



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°35 ORDINARIA. 04-06-2025

SESION ORDINARIA. N°35 DEL 04-06-2025, INICIADA A LAS 17:06 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz (quien preside)

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1002-al-1010	I	Juramentaciones 1. Comisión de Turismo Municipal 2. Escuela San Jorge 3. Escuela La Victoria 4. Escuela Mata de Limón 6. Liceo San Rafael La Colonia 7. Escuela Finca Formosa 8. Escuela Barrio Los Ángeles 9. Escuela Palermo
1011-1012	II	Atención al Público Sr. German Gerardo Gómez Vega, Comité de Caminos de Anturias de Pococi / Juramentación Comité Pro-mejoras Valle El Roble
1013-1014	III	Lectura y Aprobación de las Actas N°33 Ordinaria del 28-05-2025 / Acta N°34 Extraordinaria del 30-05-2025
1015-al-1034	IV	Correspondencia
1035	V	Asuntos de Presidencia
1036	VI	Asuntos del Señor Alcalde
1037	VII	Mociones
1038-al-1040	VIII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Juramentaciones

ACUERDO N° 1002

Se conoce comentario del regidor Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Iniciamos esta sesión con la oración como es de costumbre, hoy quise invitar a un muchacho, él se llama Abraham Alpízar Sojo, es estudiante del Colegio Técnico, hasta donde sé, un excelente muchacho, estudioso, un excelente hijo, pero él tiene una particularidad, es un niño extremadamente religioso y con una espiritualidad que da gusto.

Entonces, hoy quise invitarlo para que nos colabore con dos cosas, primero, que nos ponga en oración y segundo, que invite a toda la juventud del cantón, de la provincia y del país para la actividad que tenemos este próximo 8 de junio, que es la Caminata por la Paz.

Así que Abraham, yo tengo unas pequeñas poquiticas palabras que redacté para usted, tengo mucha admiración, somos familia, su papá es primo mío y le tengo mucha admiración, lo vi compartiendo la actividad en Facebook y me llamó la atención y si bien es cierto no hemos compartido mucho, pero yo sí con su papá y por eso quise invitarlo hoy.

Para usted Abraham, es bello ver jóvenes que viven para Jesús, jóvenes que no comprometen su fe, sino que son fieles al Padre en todo momento y en medio de cualquier situación, Abraham, Dios hoy te llama y llama a esta generación de jóvenes para que sea lo suficientemente audaz y valientes como para cambiar el mundo a través de su fe viva y acciones transformadoras. Bienvenido Abraham y tiene la oración a cargo suyo el día de hoy, muchas gracias por venir.

Sr. Abraham Alpízar Sojo

Muy buenas tardes a todos y todas. Es un gusto estar acá.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Abraham, ahora sí puede hacer la invitación, invite a todos los jóvenes del cantón, de la provincia y del país a esta actividad que vamos a tener para este domingo 8.

Sr. Abraham Alpízar Sojo

Bueno, a mí me gustaría invitar a todos los miembros de la comunidad de Pococi a esta gran Marcha por la Paz, para la paz del cantón que se estará dando a cabo este próximo domingo 8 de junio, inicia a las 9:00 de la mañana en el Cementerio de Guápiles y finaliza en el Parque Central de Guápiles.

Será una actividad muy bonita y lo principal como les dije es desarrollar la paz en nuestro cantón, ahorita está bastante desordenado y se necesita ayuda, entonces, hay que ponerlo manos del Señor para que pueda haber un cambio y que se note bastante, esperemos que todo salga bien y que las personas puedan disfrutar de esta gran actividad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, Abraham por acompañarnos el día de hoy, muchas gracias a su padre también por traerlo.

ACUERDO N° 1003

Constancia de juramentación de la Comisión Municipal de Turismo.

Al ser las diecisiete horas con trece minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, el señor El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal procede con la juramentación de las y los señores:

- **Reg. Carlos Retana López, cédula: 701410400**
- **Reg. Patricia Aguilar Araya, cédula: 700920532**
- **Reg. suplente Gerardo Cubillo Gamboa, cédula: 109340801**
- **Síndica Gricelda Hernández Vargas, cédula: 401600707**
- **Reg. suplente Jeffry Rojas Serrano, cédula: 109600236**
- **Sr. Allan Cerdas Monge, Gestor Turismo Sostenible, cédula: 701830473**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

- Sr. Alexander Alberto Meléndez Villalobos, Cámara de Turismo, cédula: 10103500068
- Sr. Wilmer Quesada Durán, Cámara de comercio, cédula: 103750080
- Sr. Luis Gerardo Serrano Arias, Asociación de Turística Ruta del Agua, cédula: 303730282



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Los mismos fueron nombrados en la Sesión N°33 Ordinaria del 28-05-2025, Artículo V, Acuerdo N°962, (SMP-985-2025).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la juramentación de las siguientes personas: regidor Carlos Retana López, regidora Patricia Aguilar Araya, regidor suplente Gerardo Cubillo Gamboa, Síndica Gricelda Hernández Vargas, regidor suplente Jeffry Rojas Serrano, como asesores al señor Allan Cerdas Monge, Gestor Turismo Sostenible, el señor Alexander Meléndez Villalobos, Cámara de turismo, el señor Wilmer Quesada Durán, Cámara de Comercio y el señor Luis Serrano Arias, Asociación de Turística Ruta del Agua, como miembros de la Comisión Municipal de Turismo.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ACUERDO N° 1004

Constancia de juramentación del señor Víctor Julio Villalobos Castrillo, como miembro de la Junta Educación de la Escuela San Jorge, la misma como sigue:

Al ser las diecisiete horas con veintidós minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, el señor El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal procede con la juramentación del señor:

➤ **Víctor Julio Villalobos Castrillo** **cédula: 7-0209-0472**

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

El mismo fue nombrado en la Sesión N°33 Ordinaria del 28-05-2025, Artículo V, Acuerdo N°951, (SMP-977-2025).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la juramentación del señor Víctor Julio Villalobos Castrillo, como miembro de la junta de educación de la escuela San Jorge. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1005

Constancia de juramentación de la señora Jacqueline Ivannia Hidalgo Parra, como miembro de la Junta Educación de la Escuela La Victoria, la misma como sigue:

Al ser las diecisiete horas con veintidós minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, el señor El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal procede con la juramentación de la señora:

➤ **Jacqueline Ivannia Hidalgo Parras** **cédula: 7-0176-0652**

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.





ACUERDO N° 1007

Constancia de juramentación de 3 miembros de la Junta Educación del Liceo San Rafael La Colonia, la misma como sigue:

Al ser las diecisiete horas con veintidós minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, el señor El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal procede con la juramentación las siguientes personas:

- **Gerardo Leitón Jiménez** cédula: 6-0093-0025
- **Jerónimo Alonso Angulo Angulo** cédula: 5-0212-0140
- **Rosibel Vargas Salazar** cédula: 4-0143-0869

Los mismos fueron nombrados en la Sesión N°33 Ordinaria del 28-05-2025, Artículo V, Acuerdo N°950, (SMP-976-2025).

Quedan pendientes de la juramentación el señor Eduardo Vargas Araya cédula: 1-0786-0890 y la señora Miriam Martínez Rodríguez cédula: 6-0344-0277. Por lo que deberán coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la juramentación de las siguientes personas: Gerardo Leitón Jiménez, cédula: 6-0093-0025, Jerónimo Alonso Angulo Angulo, cédula: 5-0212-0140, Rosibel Vargas Salazar, cédula: 4-0143-0869, como miembro de la junta de educación del Liceo San Rafael La Colonia. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1008

Constancia de juramentación de 1 miembro de la Junta Educación de la escuela Finca Formosa, la misma como sigue:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Al ser las diecisiete horas con veintidós minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, el señor El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal procede con la juramentación del señor:

➤ **Leonardo Alvarado Arce**

cédula: 7-0220-0234

El mismo fue nombrado en la Sesión N°32 Ordinaria del 21-05-2025, Artículo V, Acuerdo N°897, (SMP-873-2025).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la juramentación del señor, Leonardo Alvarado Arce, cédula: 7-0220-0234, como miembro de la junta de educación de la escuela Finca Formosa. QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1009

Constancia de juramentación de 1 miembro de la Junta Educación de la escuela Barrio Los Ángeles, la misma como sigue:

Al ser las diecisiete horas con veintidós minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, el señor El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal procede con la juramentación de la señora:

➤ **Jessica Tatiana Benavidez Pérez**

cédula: 7-0145-0132

La misma fue nombrada en la Sesión N°34 Extraordinaria del 30-05-2025, Artículo II, Acuerdo N°984, (SMP-991-2025).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la juramentación de la señora: Jessica Tatiana Benavidez Pérez, cédula: 7-0145-0132, como miembro de la junta de educación de la escuela Barrio Los Ángeles. QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1010

Constancia de juramentación de 1 miembro de la Junta Educación de la escuela Barrio Palermo, la misma como sigue:

Al ser las diecisiete horas con veintidós minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, el señor El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal procede con la juramentación de la señora:

➤ **Marilyn de los Ángeles Villagra Mayorga cédula: 1-1404-0350**

La misma fue nombrada en la Sesión N°33 Ordinaria del 28-05-2025, Artículo V, Acuerdo N°952, (SMP-978-2025).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la juramentación de la señora: Marilyn de los Ángeles Villagra Mayorga, cédula: 1-1404-0350, como miembro de la junta de educación de la escuela Palermo. QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO II Atención al Público

ACUERDO N° 1011

Se presenta ante el Concejo Municipal, el señor German Gerardo Gómez Vega, cédula: 6015°174 del Comité de Anturias de Pococi

Sr. German Gerardo Gómez Vega, Comité de Anturias de Pococi.

Lo que nos ha traído acá es para ver si ustedes muy amablemente nos pueden brindar la draga para arreglar el camino, ese camino se le ha invertido 130 millones, 50 primero y después 80 millones y ahorita está desbaratado, o sea de parte de la Municipalidad no nos ha enviado la niveladora que le hemos casi suplicado ya que para recuperar el camino porque ahorita en esta época de lluvia, tal vez aquí llueve, pero allá llueve el doble y son puras cuestas, nos ha despedazado todo el camino y el segundo es para preguntarle a Manuel o a ustedes también en la comisión sobre el lastreo de lo que falta, lo que es Anturias, eso sería el objetivo de nuestra solicitud.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Germán, me quedó clara la segunda, pero tal vez y disculpe, repite la primera.

Sr. German Gerardo Gómez Vega, Comité de Anturias de Pococi.

La primera es la niveladora para arreglar los primeros 5 km y medio que hay desde la entrada de la ruta 32 hasta el río Aguas mansas, esa parte fue lastreado, ahorita está despedazada, principalmente las cuestas, esta es la solicitud que estamos haciendo, a ver si nos dan prioridad con la draga para arreglar ese trayecto 5 km y medio y segundo, preguntar cómo va lo del lastreo que quedó pendiente.



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En esos 5 km y medio que están solicitando es solo nada más la niveladora, el camino si tiene materiales nada más de conformar.

Sr. German Gerardo Gómez Vega, Comité de Anturias de Pococí.

Hasta ahí tiene material 5 kilómetros y medio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, no sé, señor Alcalde, si quiere hacer uso de la palabra para referirse a lo que nos solicita don Gerardo.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Sí, don German, digamos lamentablemente las lluvias nos han afectado todos los caminos del cantón y entonces bajo una programación nosotros hemos venido recuperando algunos, lamentablemente cuando llueve otra vez vuelve a joderse el camino y donde ustedes hacen no hace mucho que nosotros intervenimos con la draga, intervenimos ahí duraron vario tiempo ahí y también la niveladora más que sabemos que con la lluvia se nos dañan demasiado.

Ahorita estamos ya en una programación, estamos sacando unas de la parte baja de Pococí y que están también igual o peor que la de ustedes allá en Maravilla y y en la parte de Cariari y otras partes de la Rita también, entonces, uno quisiera avanzar más rápido, pero es un poco complicado, solo tenemos dos dragas, está en camino una que hemos comprado, esperamos que ya en este mes la entreguen, ya tenemos tres, pero el cantón tiene la extensión muy grande y en el caso lo otro, es por meterle una aprobación, apenas podamos.

El problema es que yo les digo a ustedes, les voy a ayudar la otra semana, pero resulta que las otras comunidades también están esperando y están en mal estado los caminos también y ahí igual que ustedes producción y turismo y después en la otra partida algunos compañeros regidores, unos fueron, pusieron plata, otros no se convirtieron, no ayudaron, pero al final metimos una partida ahí para el camino.



El asunto fue que la recomendación era que había que modificarla, la modificamos la semana pasada para hacerlo por contrato porque era más rápido y la semana pasada me parece que se aprobó la modificación, se pregunta vial y aquí ahora corresponde a los ingenieros sacar a concurso a licitación el trabajo, pero eso tampoco puede ser de hoy para mañana, o sea, y al final tiene que hacer un estudio mercado licitarlo, eso nos va a llevar por lo menos un par de meses en ese proceso.

Entonces, ahí lo que más podría ser la niveladora, pero tenemos que salir de la programación que estamos ahorita de las calles, que nos den chance de unos 22 días para poder ayudar porque me parece que hoy también están los de Bella Vista mandando un escrito ahí y también está iguales con el camino, entonces que nos den yo sé que es difícil, pero no podemos hacer más de lo que tenemos.

Sr. German Gerardo Gómez Vega, Comité de Anturias de Pococi.

Disculpe, Manuel, ¿qué posibilidades hay?, estamos hablando de 5 kilómetros y medio, eso está en Aguas mansas, Anturias también, ahí no hay lastre, ahí usted conoce, o muchos de ustedes conocen y sabe que ahí no hay lastre, barro, ¿qué posibilidad, nosotros ahora que estuvo la draga se sacó bastante material de ciertos tajillos que se encuentran en la calle.

Ahí están acumulados, ¿qué posibilidades hay?, que nos presten la back hoe y una vagoneta, gracias, para arreglar el camino, porque hay muchos terraplenes.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

En la misma condición porque también, o sea, tenemos dos back hoe, a veces hay uno bueno y otro se vara, entonces están también con problemas de inundaciones que tienes algunas casas, comunidades que se inundaron, entonces están ahí sacando y las tenemos, me parece que eran tres ahí dos buenas, una de mal estado que también están terminando los trabajos de la parte baja, porque podría ser con draga y que se programe un fin de semana, pero sí tiene que dar un chancecito, pues ahí es el back hoe casi no funciona, ahí tiene ser una draga.

Sr. German Gerardo Gómez Vega, Comité de Anturias de Pococi.



Perfecto, está bien, entonces le damos chance a la draga y tal vez la vagoneta también lo que queremos es usar ese material que se sacó porque hay un tajillo bastante bueno, es echar en las cuestas que son las que están completamente despedazadas.

Estamos hablando de Anturias, no Aguas Mansas, son varias cuestas y viera cómo está, bueno, yo le agradezco montones que nos ayude con la draga y usted nos avisa entonces para cuándo, si Dios quiere las está enviando.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A partir de este momento abro el espacio para que hagan sus intervenciones los compañeros y compañeras del Concejo Municipal, me pidió la palabra el regidor Retana, adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

Buenas tardes, no, señor presidente, era eso básicamente que si tenemos una tercera draga que viene en camino, esa no tiene planificación y programación, era darles prioridad a ellos, digamos, y las comunidades de Bellavista que no está en programación porque la draga no existía, entonces es un tema de aprovechar el recurso, pero me parece que es lo que el señor Alcalde propone.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero bueno, tengo claro, si no me equivoco, es la niveladora lo que ocupa.

Sr. German Gerardo Gómez Vega, Comité de Anturias de Pococi.

La niveladora es para Aguas mansas, es de la ruta 32 hasta el río Aguas mansas, Anturias está más arriba después de del río ya pertenece Anturias, bueno no sé si conocen, bueno, es que usted, no todos conocen, pero digamos después del río son como 600 metros pertenece Aguas mansas, ya ahí empieza Anturias.

Entonces, Anturias no ha sido intervenido, o sea, se le metió la draga, se amplió a 14 metros el camino, pero nunca ha sido intervenido con material, solo cuando estuvo hace muchos años Carlos González, que JAPDEVA nos ayudó y echaron material, pero echaron material redondo, entonces, cuando llovió todo ese material se lavó.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, don Germán, sobre el tema y la solicitud que nos trae don Germán el día de hoy, ¿algún otro compañero quiera hacer uso de la palabra?, no, muchas gracias. don German, bueno, ya tenemos ahí la manifestación del señor Alcalde con relación al tema de ustedes y esperamos que pronto se les pueda solucionar.

Sr. German Gerardo Gómez Vega, Comité de Anturias de Pococi.

Gracias, voy a comunicar a la comunidad la decisión, muy amable, gracias.

UL

ACUERDO N° 1012

Se conoce nota suscrita por el señor Miguel Méndez Villalobos, presidente de la Asociación de Desarrollo Astúa Pirie, correo electrónico: adiap2223@gmail.com, dice:

Oficio: ADI-AP-0004-2025

Asunto: Solicitud de Juramentación del Comité Pro-mejoras Valle del Roble Astúa Pirie.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°16

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL ASTÚA PIRIE
Comunidad Astúa Pirie
Cariari, Pococí, Limón
Correo electrónico adiap2223@gmail.com

ADI-AP-0004-2025
02 de junio del 2025

Señores
Concejo Municipal de Pococí
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Asunto: Solicitud Juramentación Comité Pro Mejoras Valle del Roble Astúa Pirie

Cordial saludo.

Por este medio, la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral Astúa Pirie, cédula jurídica 3-002-075750, de la manera más cordial y amena les solicita la juramentación del Comité Pro Mejoras Valle del Roble de Astúa Pirie, el cual recientemente se adscribió a la Asociación según consta en el acta tomada el día 28 de mayo del 2025, número 824, Artículo 9: Puntos varios: 9.1. *Se acuerda adscribir a esta Asociación según documentación y nómina presentada por el Comité Pro Mejoras Valle del Roble Astúa Pirie, el cual debe proceder para su debida juramentación.*

Así mismo, se adjunta la solicitud y nómina del respectivo comité:

Delegado	Nombre	Identificación	Contacto
Presidente	Miranda Zamora Israel	701170641	88569717
Vicepresidenta	Castillo Reyes Lineth	502880014	63702164
Secretaria	Gamboa Castro	701410584	88992400
Tesorera	Ruiz Piñar Natalia de la Cruz	701440070	85660378
Vocal 1	Sanchez Quirós Marvin	303420566	61511104

Fuente: Comité Pro mejoras Valle del Roble Astúa Pirie, 2025

Agradecemos de la manera más amena la atención a esta solicitud, cualquier asunto estamos a disposición pueden contactarnos al número 8357-335 o bien al correo adiap2223@gmail.com

Atentamente,


Miguel Mendez Villalobos
Presidente
Asociación de Desarrollo Astúa Pirie



Copia: Archivo
Anexos: Nómina Comité Pro Mejoras Valle del Roble, Astúa Pirie





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

31/5/2025

Junta Directiva

Asociación de Desarrollo Integral de Astúa Pirie

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de los vecinos del Proyecto Valle del Roble, ubicado en la comunidad de Astúa Pirie.

Por medio de la presente, les informamos que hemos constituido un Comité Pro-Mejoras de la urbanización Valle del Roble, con el objetivo de trabajar de manera organizada y en beneficio del desarrollo de nuestra comunidad.

Respetuosamente solicitamos que dicho comité sea adscrito formalmente a la Asociación de Desarrollo Integral de Astúa Pirie, y que se realice el nombramiento y la juramentación oficial de los integrantes, conforme a los procedimientos por la Asociación.

Adjuntamos a esta carta la nómina con los nombres de las personas que conforman el Comité Pro-Mejoras, para el trámite correspondiente.

1. Presidente: Israel Miranda Zamora
Ced: 701170641
Tel: 88569717
2. Vicepresidente: Lineth Castillo Neyes
Ced: 502880014
Tel: 63702164
3. Secretaria: Lindsay Gamboa Castro
Ced: 701410584
Tel: 89002400
4. Tesorera: Natalia de la Cruz Ruiz Piñar
Ced: 701440070
Tel: 85660378
5. Vocal (1): Marvin Sanchez Quiros
Ced: 503420500
Tel: 61511191


Firma Presidente


Firma


Firma de Secretaria

Constancia de juramentación del Comité Pro-mejoras Valle El Roble de Astua Pirie.



Al ser las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, el señor El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal procede con la juramentación de las siguientes personas:

- Sr. Israel Miranda Zamora, cédula: 701170641
- Sra. Linet Castillo Reyes, cédula 502880014
- Sra. Lindsay Patricia Gamboa Castro, cédula: 701410584
- Sra. Natalia de la Cruz Ruiz Piñar, cédula: 701440070
- Sr. Marvin Ernesto Sánchez Quirós, cédula: 303420566



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Los mismos fueron nombrados en la en la Asociación de Desarrollo Integral Astúa Pirie en sesión N° 824 del 28-05-2025, Artículo IX Puntos varios, Acuerdo N°9.1. Se acuerda adscribir a esta Asociación según documentación y nómina presentada por el Comité Pro-Mejoras del Valle del Roble Astúa Pirie, el cual debe proceder para su debida juramentación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la juramentación del señor Israel Miranda Zamora, cédula: 701170641, la señora Linet Castillo Reyes, cédula 502880014, la señora Lindsay Patricia Gamboa Castro, cédula: 701410584, la señora Natalia de la Cruz Ruiz Piñar, cédula: 701440070 y el señor Marvin Ernesto Sánchez Quirós, cédula: 303420566 como miembros del Comité Pro-mejoras Valle El Roble de Astua Pirie.



Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 1013

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°33 Ordinaria del 28-05-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°33 Ordinaria del 28-05-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1014

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°34 Extraordinaria del 30-05-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°34 Ordinaria del 30-05-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

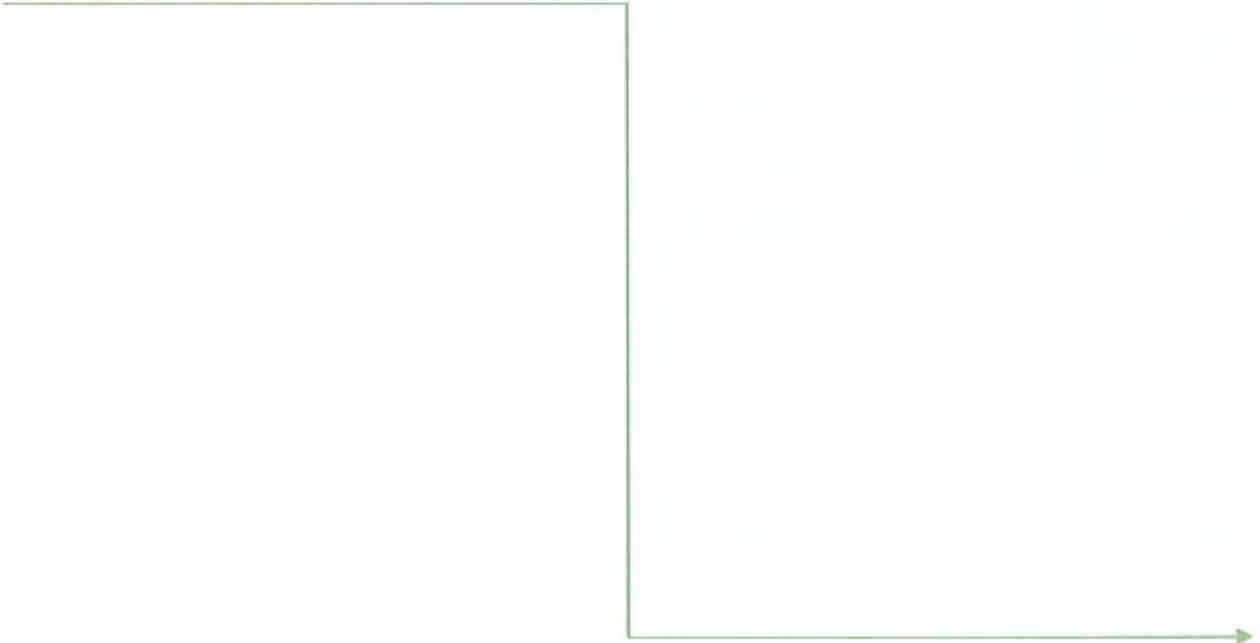


ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 1015

Se conoce nota suscrita por la Licda. Michelle Fonseca Bermúdez, directora de la Escuela Barbados, correo: esc.barbados@mep.go.cr, teléfono: 63521194, dice:

Asunto: Nombramiento de 2 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barbados (por renuncia).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 08 Trabán
Escuela Barbados/código 5037



F-PJ-04 Formulario para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Lunes 02 de junio del año 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):
En concordancia con el artículo 11 y 14 de la Ley 10631 "Ley de juntas de Educación" procedo a remitir la propuesta para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Barbados, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Así como lo menciona el Artículo 6 de la misma ley sobre los requisitos de los integrantes de las juntas, el cual indica que "En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.
No se cumple con la equidad de género por cuanto no hubieron más participantes ya que la Escuela es unidocente y la comunidad es pequeña.

Procedo a remitir a dos vecinas de la comunidad que quieren formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Barbados, no se presentan temas por falta de oferentes ya que la comunidad es rural, alejada y pequeña, la mayoría son extranjeros sin documentos, la siguiente es la propuesta avalada por el consejo de profesores según consta en el acta 06-2025 20 de mayo del año 2025:

Propuesta	
Nombre	Cédula
Milagro Molina Martínez	155830903936
María Jhanneth Zelaya Chavarría	155842341127

Atentamente,

Michelle Adriana Fonseca Bermúdez
PERSONA FÍSICA
CPTF 07-0094-0373
Fecha declarada: 03/06/2025 07:14:03 AM

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPTF-07-0094-0373
Fecha declarada: 03/06/2025 07:14:03 AM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valde siempre la firma.

Licda. Michelle Fonseca Bermúdez.
Directora Escuela Barbados

MSc. Flor María Ramírez Núñez.
Supervisora Circuito 08 DREG
VB^o

VB. Supervisor de circuito educativo

(Firma y sello).

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Dirección: Caño Seco, La Rita, Pococi, Heredia.
Teléfono: 44090965/63321194 correo electrónico: esr.barbados@municipal.gov.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°22

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señoras: Milagro Molina Martínez, cédula: 155830903936, María Jhanneth Zelaya Chavarría, cédula: 155842341127, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela BARBADOS. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1016

Se Omite por error en la numeración.

ACUERDO N° 1017

Se conoce nota suscrita por la señora Cintya Solano Quirós, directora de la Escuela Palmitas II, correo: esc.palmitas2@mep.go.cr, teléfono: 63521194, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Palmitas II. (por vencimiento)





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°23

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE COSTA RICA



Dirección Regional de Educación Guápiles
Centro Educativo Palmitas II
Código presupuestario 6493
Circuito 08

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Martes 29 de mayo del 2025

Señores(as)
Concejo Municipal de Pococi
Municipalidad de Pococi

Estimados(as) señores(as):

En concordancia con el artículo 11, 13 y 14 de la Ley 10631 "Ley de Juntas de Educación" y los artículos 10, 11 y 22 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de prórroga de la Junta de Educación Escuela Palmitas II para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Procedo a remitir la Prórroga de la Junta de Educación Escuela Palmitas II, avalada por el Consejo de Profesores según consta en el acta 04-2025, realizada 19 de mayo 2025.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
María Eugenia Mora Meza	108000031
María Fernanda Meza Meza	702650826
Ana Gabriela Gómez Mesén	503350523
María del Carmen Mairena Centeno	155814055213
Ana Leticia Céspedes Chacón	602370722

Se aclara que la escuela es Unidocentes y como se puede observar, no se respeta la equidad de género, debido a que no se contaba con más personas dispuestas a colaborar en su momento.

Atentamente,

Formado digitalmente por
CINTYA SOLANO QUIROS
8.8344
Fecha: 2025.05.29 15:05:16
06:00
CINTYA SOLANO
QUIROS (FIRMA)

Licda. Cintya Solano Quirós
Directora Escuela Palmitas II

VB. Supervisor de circuito educativo

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA_CPF-07-0094-0873
Fecha declarada: 30/05/2025 06:45:29 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

MSc. Flor María Ramírez Núñez
Supervisora de Centros Educativos
Circuito 08

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

"Leer y escribir: el primer paso para transformar vidas"
Limón, Pococi, La Rita, Palmitas Dos, Costado este de la plaza de deportes.
Correo esc.palmitas2@mep.go.cr Tel: 44090970 www.mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: María Eugenia Mora Meza, cédula: 1-0800-0031, María Fernanda Meza Meza, cédula: 7-0265-0826, Ana Gabriela Gómez Mesén, cédula: 5-0335-0523, María del Carmen Mairena Centeno, cédula: 155814055213, Ana Leticia Céspedes Chacón, cédula 6-0237-0722, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela PALMITAS II. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1018

Se conoce nota suscrita por la señora Yesenia Badilla Cárdenas, directora de la Escuela La Guaria, correo: esc.laquaria@mep.go.cr, teléfono: 63521194, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Guaria (por vencimiento)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Centro Educativo La Guaria
Costado sur del templo católico La Guaria, Bella Vista
2711-25-08

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de postulantes para miembros de Juntas de Educación Tipo de Dirección DI

2 de junio de 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con los artículos 2, 5 y 6 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631 y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación" procedo a remitir la propuesta de postulantes para la Nueva Junta de Educación Escuela La Guaria, código 3555, tipo de dirección DI, por vencimiento, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Postulantes	
Nombre	Cédula
Alicia Mariela Quirós Castro	701760716
Adriana Picado Mora	702410529
Rosibel Jiménez Pérez	700860701
Elizabeth Montenegro Ramírez	702030388
Karen Patricia Alemán Moreno	702020994

No es posible cumplir con el artículo I del acta N°70, acuerdo N°2011 relacionado con la equidad de género, ya que únicamente cinco personas manifestaron su interés en formar parte de la junta de educación, todas del género femenino. No se recibieron propuestas ni hubo interesados del género masculino.

Además, se aclara que el centro educativo está ubicado en una comunidad relativamente pequeña, con pocas fuentes de trabajo. Debido a esta situación, la mayoría de los hombres trabaja en otras comunidades, lo que limita su disponibilidad de tiempo para asumir funciones en la junta de educación. Esta es una de las razones principales por las que no han mostrado interés en ocupar alguno de estos cargos.

Por otra parte, solo se adjunta una propuesta con cinco personas, ya que ese fue el número de individuos que expresaron su interés en formar parte de la junta de educación, además, presentaron la información requerida.

Atentamente,

YESENIA BADILLA
CARDENAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
YESENIA BADILLA CARDENAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.06.02 13:23:22
-05'00'

Lcda. Yesenia Badilla Cárdenas
Directora Escuela La Guaria

Página 1 de 2





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: María Eugenia Mora Meza, cédula: 1-0800-0031, María Fernanda Meza Meza, cédula: 7-0265-0826, Ana Gabriela Gómez Mesén, cédula: 5-0335-0523, María del Carmen Mairena Centeno, cédula: 155814055213, Ana Leticia Céspedes Chacón, cédula 6-0237-0722, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela PALMITAS II. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1019

Constancia de juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Puerto Lindo, dice:

Por este medio, se remite para conocimiento del Concejo Municipal, la Juramentación realizada el martes 03 de mayo de 2025, a las 9:00 am en la escuela de Puerto Lindo. El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal procede con la juramentación de las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| ➤ Reyna Isabel Gaitán | cédula: 155819953135 |
| ➤ Lorena Ulate Araya | cédula: 2-0439-0595 |
| ➤ Silvia Vanessa Romero Reyes | cédula: 7-0215-0599 |
| ➤ Jonathan Horacio Hernández Romero | cédula: 3-0386-0672 |
| ➤ José María León Miranda | cédula: 155842620709 |





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Los mismos fueron nombrados en la Sesión N°31 Ordinaria del 14-05-2025, Artículo V, acuerdo N°855 (SMP-731-2025).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la juramentación de la señora Reyna Isabel Gaitán, cédula: 155819953135, la señora Lorena Ulate Araya, cédula: 2-0439-0595, la señora Silvia Vanessa Romero Reyes, cédula: 7-0215-0599, la señora Jonathan Horacio Hernández Romero, cédula: 3-0386-0672, el señor José María León Miranda, cédula: 155842620709 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Puerto Lindo. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1020

Se conoce constancia de juramentación de 2 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón Este, suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, dice:

Oficio: CMPL-149-2025

Asunto: Constancia de Juramentación de 2 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón Este.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariaconcejo@municipococi.go.cr

CMPL-149-2025

Guápiles, 4 de junio de 2025
CMPL-149-2025

Señores(as):
Concejo Municipal

Estimados señores:

Constancia de juramentación de 2 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón Este, dice:

Por este medio, se remite para conocimiento del Concejo Municipal, la Juramentación realizada el martes 03 de mayo de 2025, a las 11:00 am en la escuela de Mata Limón Este. El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal procede con la juramentación de las siguientes personas:

- Giancarlo Urtecho Fletes cédula: 7-0280-0520
- Joseline Villafuerte Castrillo cédula 7-0191-0665



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretoriaconceja@municipococi.go.cr



CMPL-149-2025

Los mismos fueron nombrados en la Sesión N°33 Ordinaria del 28-05-2025, Artículo V, acuerdo N°955 (SMP-981-2025).

Sin más que agregar, me despido atentamente:

Licda. Magally Vonegas Vargas
Secretaría Concejo Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa de la palabra:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio CMPL-109 que suscribe la licenciada Magally Venegas y es sobre la juramentación que hice a la señora Ana Lucía Murillo Marín, ella fue juramentada el viernes 2 de mayo del 2025 a las 13:04 horas y es miembro de la Junta de Educación de la Escuela Huetar, para que esta juramentación sea un acuerdo definitivamente aprobado, favor levantarla mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba juramentación de las siguientes personas: Giancarlos Urtecho Fletes, cédula: 7-0280-0520, Joseline Villafuerte Castrillo, cédula 7-0191-0665, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón Este. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1021

Se conoce constancia de juramentación de 1 miembro de la Junta de Educación de la escuela Campo Cuatro, suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, dice:

Oficio: CMPL-150-2025

Asunto: Constancia de Juramentación de 1 miembro de la Junta de Educación de la escuela Campo Cuatro.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



CMPL-150-2025

Guápiles, 4 de junio de 2025
CMPL-150-2025

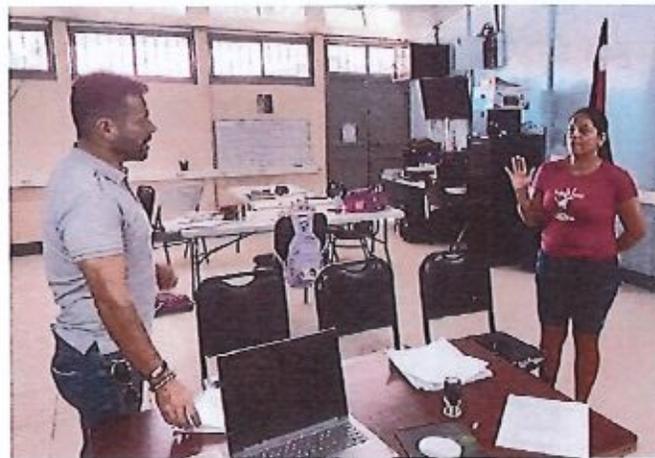
Señores(as):
Concejo Municipal

Estimados señores:

Constancia de juramentación de 1 miembro de la Junta de Educación de la Escuela Campo Cuatro, dice:

Por este medio, se remite para conocimiento del Concejo Municipal, la Juramentación realizada el martes 03 de mayo de 2025, a las 08:00 am en la escuela de Campo Cuatro. El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal procede con la juramentación de la señora:

➤ **Alejandra Vallejos Ruiz** cédula: 7-0160-0434



QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

La misma fue nombrada en la Sesión N°32 Ordinaria del 21-05-2025, Artículo V, acuerdo N°901 (SMP-877-2025).

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



Municipalidad de Pococi
Secretario Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



CMPL-150-2025

Sin más que agregar, me despido atentamente:



Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba juramentación de la señora: Alejandra Vallejos Ruiz, cédula: 7-0160-0434 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Campo Cuatro. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



ACUERDO N° 1022

Se conoce comentario de la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes Concejo en pleno, se me está truncando creo que un poquito la nariz y casi no puedo hablar, señor presidente, el día de ayer estuve leyendo un pronunciamiento de la procuraduría, creo que es donde hablan exactamente del tema de las juramentaciones de las juntas de educación donde dice que es potestad solamente del Concejo Municipal Juramentar, significa que todas las juramentaciones se tienen que realizar aquí, no se puede hacer separado de lo que es en este recinto.

La ley no le da potestad ni a la secretaría, ni al señor Alcalde, ni a nadie que se hagan las juramentaciones separadas, si no es en el recinto, lo digo porque no podemos seguir cometiendo errores de estar avalando juramentaciones si eso dice la normativa, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, señora regidora, por hacer la observación, desconocía esa nueva normativa, de hecho, sí habíamos cambiado una y era que las juramentaciones solo las hiciera la presidencia, porque antes hasta la secretaria de comisiones iba a juramentar, bueno, si es así, creo que estas juramentaciones de ayer no perjudican a nadie, pero si es normativa tenemos que ajustarnos a la misma.

Yo no veo ningún problema, el único problema que veo es que, bueno, van a tener que venir todos los miembros a ser juramentados acá, yo lo hice el día de ayer porque la Escuela de Puerto Lindo queda super distante, muy distante y eso significa gastos de traslado de las personas que obviamente son de escasos recursos y que someten su nombre para ayudar a una escuela, como les digo, de muy escasos recursos, eso es lo único que lamento.

Fuimos también a la de Mata Limón, que también queda un poco lejana y la de Campo Cuatro, que no queda tan lejana, pero que quedaba en el camino y aprovechamos, entonces, de aquí en adelante me gustaría revisar esa normativa, obviamente confío en lo que la regidora Aguilar, que es muy estudiosa en esos temas nos está diciendo, pero sí quisiera revisarla, pero debemos de acogerla, yo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

creo que, de forma inmediata en este momento, adelante, regidor Retana y posteriormente el regidor Rojas.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, doña Patricia, ¿a qué norma se refiere?, digamos, ¿cuál fue? Usted la leyó literalmente ahí, por favor, puede repetírmela, digo esto porque hay un pronunciamiento, es un nuevo pronunciamiento, la Procuraduría puede leer, doña Patri de nuevo, por favor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Es muy extenso, lo que estoy diciendo, es del 7 de enero del 2025, PGR-C-02-2025 es un pronunciamiento que se le hizo al Alcalde de la Municipalidad de la Cruz, entonces, lo voy a enviar, lo que no me gustaría es que se sigan cometiendo errores donde se dice y en el pasado se hacía, yo doy fe de eso, de que cualquiera juramentaba, las secretarías tenían potestades, pero hago la salvedad porque no se puede continuar.

Si yo me doy cuenta de que no estamos haciendo las cosas bien, creo que lo mejor es corregir, el señor presidente lo dice muy bien, es una lástima que a las personas no se les facilite en el tema de que se pueda ir, pero si dice Concejo Municipal, no es ni presidencia ni secretaría ni nadie más, es aquí es el recinto Concejo o es Concejo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Retana, la réplica nada más

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, sí doña Patricia también nos lo hace llegar, digamos, vía WhatsApp o lo que sea para revisarlo, porque digamos el tema es que sí le corresponde al Concejo el nombramiento, que es lo que siempre se hace





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

como tal, entonces para mí es muy importante tener conocimiento de ese criterio, justamente al tener de lo que usted dice en la misma línea, parece que si algún error estamos cometiendo siempre hay que la oportunidad de mejorar, entonces es ese el interés de tener el documento para estudiármelo, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Rojas, adelante.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Buenas noches a todos, yo quisiera pensar que, en aras de tener una paridad dentro de los conceptos, el Concejo pudiese autorizar al presidente municipal después de haberse aprobado, el que él pueda ir a hacer la juramentación. Entonces, el Concejo en pleno le está autorizando a ir y supongo también que en ocasiones como las que él está este exponiendo, lugares que de verdad son muy alejados, uno más bien tiene que estar agradecido de que esas personas se quieran involucrar en estos temas, yo no quisiera dejar la oportunidad de decir que yo más bien agradezco que tenga esa anuencia o que el Concejo tenga anuencia de poder brindar ese esa oportunidad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, regidor Chaves en el uso de la palabra.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Muy buenas noches, señor presidente y todos los el Concejo en pleno y señor Alcalde, me parece que sí hay que estudiar bastante bien el dictamen, cuando por ahí yo lo estuve leyendo, cuando se le pregunta al procurador, creo que el espíritu de la consulta no es exactamente esa, sino más bien el espíritu de la consulta va en que las secretarías y secretarías de comisiones estaban haciendo esas funciones, a ligual que se venía haciendo en este Concejo, se estaba haciendo en otros Concejos a lo largo del país.

Entonces, la consulta que se le hace al Procurador es que si las secretarías de comisiones y las secretarías del Concejo Municipal tienen esas potestades y por ahí es que el señor procurador hace la mención, que eso es una potestad que





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°36

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

tiene el Concejo y que no es trasladable a las secretarías, por ende creo que el espíritu no es tanto en sí, digamos, para mí el espíritu es si las secretarías tienen esa potestad o no.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor bueno quiero aclarar dos puntos, el primero es que bueno, tenemos un año ya de estar acá y desde que asumimos prácticamente las juramentaciones solo las ha hecho esta presidencia, ya no volvieron a realizarse por la señora secretaria o la secretaria de comisiones.

Y la otra es que para tranquilidad de todos, solo he salido un par de ocasiones de forma excepcional y en casos como el de ayer, que son escuelas de muy escasos recursos sus miembros de las juntas, entonces estén tranquilos porque no es tampoco algo que hemos venido haciendo de forma regular, más bien de forma excepcional y si no me equivoco, en un par de ocasiones incluida la de ayer, bueno, nos damos entonces a la tarea de revisar esa nueva normativa y si es tal cual lo indicó la regidora Aguilar, pues seguiremos lo que dice la normativa, en eso nos apegamos a lo que indique la ley.

-----UL-----

ACUERDO N° 1023

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-164-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
SUEÑOS B Y W SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUÁPILES, COOPEVIGUADOS, DEL BANCO POPULAR 100 METROS NORTE, 35 METROS ESTE Y 500 METROS NORTE	CATEGORÍA D1 / MINISUPER


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-164-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1024

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-164-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
KEVIN OTAROLA ANGULO	LA COLONIA, 25 METROS SUR Y 20 METROS ESTE Y 25 METROS SUR DE LA ESCUELA DE CASCADAS	CATEGORÍA D1 / MINISUPER


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-164-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1025

Se conoce nota suscrita por la licenciada Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariaconcejo@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-145-2025

Asunto: Alcance 69 a la Gaceta en su página 78, entre otras, una reforma del artículo 53 inciso c) del Código Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°40

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretarioconcejo@municipococi.go.cr

CMPL-145-2025

Guápiles, 03 de junio de 2025

CMPL-145-2025

Señores(as):

- Concejo Municipal en Pleno
- Lic. Manuel Hernández Rivera,
Alcalde Municipal

Estimados señores:

El 30 de mayo del presente año, fue publicado en el Alcance 69 a la Gaceta en su página 78, entre otras, una reforma del artículo 53 inciso c) del Código Municipal la cual indica literalmente:

“Artículo 53- Cada Concejo municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del concejo municipal. El secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiera justa causa. Serán deberes del secretario:

c) Extender las certificaciones solicitadas sobre los asuntos propios del Concejo Municipal.”

Dado que dicha reforma rige a partir de su publicación, deviene en imperativo con base en dicha norma, a partir del viernes 30 de Mayo, la imposibilidad legal de la suscrita para continuar extendiendo certificaciones de documentos que no se relacionen directamente con el actuar del

Página 1 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°41

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



CMPL-145-2025

Concejo Municipal, entendiéndose como tales los acuerdos municipales en primera instancia, las Actas y por supuesto, los expedientes levantados al efecto según lo dispuesto por el artículo 46 del Código Municipal, y que se encuentren en custodia del departamento de Secretaría, omiliendo realizar una lista de otros asuntos que deban incluirse, dado que en cada caso se deberá realizar un análisis detallado a fin de concluir sobre la competencia y legalidad de extender las certificaciones que eventualmente sean solicitadas, a fin de no incurrir en responsabilidades graves, como lo sería la falsedad ideológica.

No omito manifestar por importante, que el principal fundamento para la supra indicada reforma, la cual se contiene en el Proyecto de ley Expediente No. 23.938 de la Asamblea Legislativa, que en lo de interés indica literalmente:

“En primer término, el artículo 53 inciso c) del Código Municipal establece como deber del Secretario Municipal, la potestad exclusiva de extender certificaciones solicitadas a la municipalidad. Es decir, se otorga la potestad de extender certificaciones únicamente al secretario del Concejo Municipal, independientemente de la oficina o dependencia competente y de la naturaleza de la certificación de que se trate.

Consideramos que no es conveniente concentrar en un solo órgano, la importante atribución de acreditar un hecho, un dato o cualquier otra circunstancia, que involucre a diversas oficinas municipales, cuando debería limitarse, al órgano al que se pertenece, en este caso, el Concejo Municipal.

Página 2 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretarioconcejo@munipococi.go.cr

CMPL-145-2025

Además, el artículo 65 de la Ley General de la Administración Pública dispone que la potestad de emitir certificaciones corresponderá únicamente al órgano que tenga funciones de decisión en cuanto a lo certificado o a su secretario, con lo cual la actividad municipal, en este punto, quedará regulada por dicha ley”.

De igual manera y como información adicional, a partir del primero de Junio de los corrientes, con base en la circular MH-DCOP-CIR-0023-2025 de 27 de Mayo 2025 emitida por el Ministerio de Hacienda, corresponderá también la certificación de datos de los expedientes de Sicop, expresamente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley General de la Administración Pública de reiterada cita, lo cual, en concordancia con la reforma apuntada, claramente resulta en que le corresponderá a la suscrita certificar los expedientes de contrataciones relacionadas con acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

Así las cosas, dado que aún existen dudas y habrá muchas observaciones al respecto de tales modificaciones, como, por ejemplo: Si a la suscrita en adelante le es vedado emitir las Personerías Jurídicas municipales y la certificación de la cédula del representante legal, así como la personería del Comité Cantonal de Deportes, que en mi caso no es problema realizar pero que no veo cómo podría enlazar y justificar dicha información como actividad propia del Concejo, **les solicito con todo respeto:** Requerir de las instancias jurídicas que ustedes consideren competentes, las recomendaciones del caso a fin de que sea aplicada la nueva normativa en las oficinas administrativas municipales, alertando sobre la urgencia de disponer las medidas adecuadas a fin de no entorpecer el proceso normal

Página 3 de 4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariaconcejo@municipococi.go.cr

CMPL-145-2025

de la gran cantidad de certificaciones que día con día son requeridas por muchas instancias judiciales e Instituciones como la Contraloría, Procuraduría y otras más, sin dejar de lado la enorme cantidad de solicitudes de ciudadanos del Cantón.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido.

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal



C/c. Archivo Interno.

Página 4 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



JORGE EMILIO CASTRO POZOCA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CIP-01-1998-0901
Fecha de emisión: 30/05/2025 09:28:41 p.m.
Esta es una reproducción gráfica inalterada.
Verifique la validez de la firma.

ALCANCE N° 69 A LA GACETA N° 98

Año CXLVII

San José, Costa Rica, viernes 30 de mayo del 2025

275 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEYES

PROYECTOS

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

ACUERDOS

RESOLUCIONES

REGLAMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PALMARES

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

NOTIFICACIONES

JUSTICIA Y PAZ

MUNICIPALIDADES

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°45

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA TERCERA

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13, INCISO F), 53, INCISO C), 75, 80, 108, 113
y 123, Y DEROGATORIA DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DE LA LEY 7794,
CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10714

EXPEDIENTE N.º 23.938

SAN JOSÉ - COSTA RICA





10714

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13, INCISO F), 53, INCISO C), 75, 80, 108, 113
y 123, Y DEROGATORIA DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DE LA LEY 7794,
CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998**

ARTÍCULO 1- Se reforman los artículos 13, inciso f), 53, inciso c), 75, 80, 108, 113 y 123 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. Los textos son los siguientes:

Artículo 13- Son atribuciones del concejo:

(...)

f) Nombrar y remover a la persona auditora, así como a quien ocupe la secretaría del concejo. La persona auditora será nombrada por tiempo indefinido y solo podrá ser suspendida o destituida de su cargo por justa causa, mediante acuerdo tomado por una votación de dos tercios del total de regidores del concejo, previa formación de expediente, con suficiente oportunidad de audiencia y defensa en su favor.

(...)

Artículo 53- Cada concejo municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del concejo municipal. El secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiera justa causa. Serán deberes del secretario:

(...)

c) Extender las certificaciones solicitadas sobre los asuntos propios del concejo municipal.

(...)

Artículo 75- Conforme al régimen interno, se determinará la responsabilidad pecuniaria en que incurran los funcionarios municipales, por acciones u omisiones en perjuicio de la municipalidad, con motivo de la custodia o administración de los fondos y bienes municipales. La resolución firme que se dicte, certificada por el contador, constituirá título ejecutivo y su cobro judicial deberá iniciarse dentro de los quince días naturales, contados a partir de su emisión.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Artículo 80- Las certificaciones de los contadores municipales, relativas a deudas por tributos municipales, constituirán título ejecutivo y en el proceso judicial correspondiente solo podrán oponerse las excepciones de pago o prescripción.

Artículo 108- Una vez aprobado el presupuesto, por la Contraloría General de la República, el original se enviará a la secretaria municipal, donde quedará en custodia y se remitirá copia al alcalde municipal, al contador, a cada uno de los regidores propietarios, así como a los demás despachos que acuerde el concejo o indique el reglamento.

Artículo 113- Diariamente, el alcalde municipal remitirá al contador municipal las nóminas de pago que extienda, en las cuales deberá incluirse, como mínimo, el número de orden, el monto, el destinatario y la subpartida contra la cual se hará el cargo. Copia de estas nóminas firmadas se remitirán cada día al tesorero, con la razón de "Anotado".

Artículo 123- Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el concejo.

ARTÍCULO 2- Se deroga el capítulo VI del título III de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA TERCERA- Aprobado a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Óscar Izquierdo Sandí
Presidente

María Daniela Rojas Salas
Secretaria





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

ASAMBLEA LEGISLATIVA-
veinticinco.

A los veintitrés días del mes de abril del año dos mil

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer Secretario

Luz Mary Alpízar Loaiza
Primera Prosecretaría

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero.—1 vez.—(L.10714 - IN2025954780).





Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros, en la gaceta N° 69 fue publicado la siguiente reforma de los artículos 13, inciso F, 53 inciso C, 75,80, 108, 113 y 123 y derogatoria del capítulo 5 del título VI de la Ley 7794 del Código Municipal del 30 de abril de 1998, ¿de qué trata esta reforma del código municipal? De lo siguiente y doña Magally nos hace un oficio relacionado a esa reforma, el oficio CMPL-145 y que trata de lo siguiente, voy a leerles un poquito.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Bueno, les explico un poco o más bien desearía porque conoce más del tema que tal vez doña Magally les explique usted un poquito a los señores regidores la imposibilidad que usted eventualmente de conformidad con esa reforma, ese artículo del código municipal tendría para emitir certificaciones que no sean exclusivamente del Concejo Municipal, ¿cómo cuáles?, personerías jurídicas, ¿qué otras?, bueno, siga usted explicándoles.

Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal

Más o menos la línea de la reforma del código municipal en el inciso c, antes todas las certificaciones que fuesen solicitadas a la municipalidad de Procuraduría, de la Contraloría, de entes fiscales, de cualquier fiscalía, de poder judicial y les pedían a otros departamentos eh documentos certificados, topografía, construcciones, cualquier tipo de documento que fuera solicitado a un departamento X, yo tenía que certificarlo.

Recaía sobre la figura de la secretaria la certificación de esos documentos, donde usted certifica que esos documentos son verídicos, están ordenados cronológicamente, tienen todas las piezas y los documentos que lo componen, la auditora, patentes, todos los departamentos llegan para que nosotras, las secretarías de los Concejos, certifiquemos ese tipo de documentos, de ahora en adelante con la nueva norma con el código municipal, ahora establece que la



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°50

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

secretaría únicamente va a poder extender las certificaciones de los documentos que competen exclusivamente al Concejo Municipal.

Supongo que cada caso será diferente y habría que hacer un análisis porque nos pone en duda a todas las secretarías del país eventualmente si tendríamos que extender la personería del Alcalde, que es el Alcalde, que lo que uno certifica en una personería es que es el Alcalde, que tiene competencias para, que fue nombrado en tal por el Tribunal Supremo de Elecciones, que eso no compete al Concejo como tal, entonces, desconozco quién será el encargado de hacer las certificaciones y la jefatura de cada departamento.

Y en esa línea va la carta, que tanto ustedes como la administración, don Manuel, hagan los análisis pertinentes, jurídicos, los que correspondan para que si nos toca las secretarías, por ejemplo, emitir las personerías del comité de deportes, por ejemplo, que yo tenga que certificar que el presidente del comité es el encargado de firmar cheques y demás, que así lo dice la personería, que ya no es competencia nuestra, entonces vamos a estar en una incertidumbre jurídica de qué nos toca y qué no.

Entonces, ver si se puede hacer un análisis con relación a eso, que es lo que mayor nos cabe en duda, los temas de las certificaciones, de las personerías, ver si se puede hacer un análisis tanto por parte de ustedes como el Concejo como el Alcalde para tener claridad jurídica y no caer en falsedades ideológicas certificando cosas que de ahora en adelante estamos, digamos, imposibilitadas de hacerlo y también ustedes que conozcan el tema de que de ahora en adelante ya no podemos certificar todo lo que venga parar a la Municipalidad, eso sería.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias doña Magally, bueno, doña Magally nos solicitó que tomáramos un acuerdo para que se aplique dicha normativa y se notifique a las oficinas administrativas, sin embargo, bueno, también acaba de indicar que creo que sería bueno que se analice el fundamento jurídico de esta reforma al código municipal, por lo que entonces si ustedes lo ven a bien lo mandamos a un análisis legal para que entonces dicho departamento nos indique cómo proceder.

Si ustedes lo ven a bien, los que estén de acuerdo, **pasar entonces esto para que sea analizado el departamento jurídico**, yo quisiera sí dar del acuerdo dar un plazo por lo menos 10 días hábiles para que puedan respondernos, entonces en 10 días





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°51

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

hábiles, los que estén de acuerdo en someter al departamento legal para un análisis y un dictamen, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para recibir un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica, la reforma de los artículos 13, Inciso F, 53 Inciso C, 75,80, 108, 113 y 123 y derogatoria del capítulo 5 del título VI de la Ley 7794 del Código Municipal del 30 de abril de 1998, publicado en la Gaceta N°69 para su análisis y dictamen correspondiente en un plazo de 10 días hábiles. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1026

Se conoce nota suscrita por la licenciada Kembly Mora Rodríguez, teléfono: 2713-65-60, correo electrónico: Opamdis@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PDSC-OPAMDIS-0021-2025

Asunto: Informe de labores del mes de Mayo 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Oficina de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad
Opamdis@municipococi.go.cr
Teléfono 2713 6560 extensión 145



Guápiles, 3 de junio de 2025
PDSC-OPAMDIS-0021-2025

INFORME MAYO 2025

Saludos cordiales, a continuación, adjunto informe ejecutivo de labores según contratación 2024LD-000207-0032000702 correspondiente al mes de mayo del 2025.

Descripción de la meta	Acciones realizadas
Planear, organizar y controlar la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo social en distintas materias de acuerdo con la demanda cantonal, enfocados en población adulta mayor y personas con discapacidad, entre otras, desde enfoques género-sensitivo, derechos humanos, masculinidades sanas, interseccionalidad, interculturalidad e intersectorialidad, enfoque de accesibilidad universal, intergeneracional, curso de vida, atención individualizada gerontológica.	Coordinación con el INA para la apertura de dos cursos: "Asistencia Integral para la Persona Adulta Mayor" (700 hrs) y "Asistencia Personal para la Persona con Discapacidad" (150 hrs), fortaleciendo capacidades en atención gerontológica y discapacidad con enfoque de accesibilidad universal y curso de vida.
Colaborar en el análisis de la presupuestación de todas las actividades y programas desarrollados durante el año y garantizar el cumplimiento del gasto.	No aplica por la modalidad de contratación.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°53

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
Oficina de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad
Opamdis@municipococi.go.cr
Teléfono 2713 6560 extensión 145



Descripción de la meta	Acciones realizadas
Definir, proponer y desarrollar acciones para distintas poblaciones y temáticas de acuerdo con las necesidades identificadas en la población del cantón y las demandas institucionales.	Coordinación con Walmart para la inclusión laboral de personas con discapacidad en supermercados PALI, MAXIPALI y MÁS POR MENOS, en respuesta a necesidades detectadas en el cantón.
Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las poblaciones prioritarias en el ámbito local.	Participación en el análisis de la Política Nacional de envejecimiento y vejez.
Coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización, como con entes externos para la puesta en marcha de acciones interinstitucionales en pro de las poblaciones con las que trabaja (CONAPAM, CONAPDIS, entre otras).	Reuniones de coordinación interinstitucional con las municipalidades de Quepos, Desamparados y El Guarco para la futura apertura de oficinas OPAMDIS. Participación activa en COMUDAM y la Red COMUDAM Huetar Caribe para el desarrollo de acciones conjuntas a nivel regional.
Desarrollar y aplicar estrategias, herramientas y metodologías participativas tanto de trabajo como de evaluación para	Participación en la organización y ejecución del Festival Inclusivo como herramienta participativa para la

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Oficina de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad
Opamdis@munipococi.go.cr
Teléfono 2713 6560 extensión 145



Descripción de la meta	Acciones realizadas
el desarrollo de las actividades programadas con el fin de garantizar el impacto en las poblaciones meta como en mejora continua de los servicios institucionales.	integración de personas adultas mayores y con discapacidad.
Colaborar en la confección y ejecución del POA, presupuesto y control interno.	No aplica por la modalidad de contratación.
Representar a la institución en redes locales y participar en comisiones que atienden las diversas situaciones y poblaciones a nivel cantonal.	Representación institucional ante la COMUDAM y la Red COMUDAM Huetar Caribe para el impulso de iniciativas y seguimiento a temáticas de Inclusión y derechos.
Diseñar, ejecutar y evaluar políticas de carácter social que propicien el desarrollo cantonal desde distintas temáticas.	Participación en el análisis de la Política Nacional de envejecimiento y vejez.
Brindar información permanente a poblaciones prioritarias sobre sus derechos, y servicios existentes en distintas instituciones; así como de los programas y servicios que desarrollan otras instituciones públicas como privadas.	Envío de 18 referencias al IMAS para la inclusión de personas con discapacidad en programas sociales institucionales. Envío de 4 referencias al CONAPDIS para inclusión al programa de pobreza y discapacidad.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Oficina de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad
Opamdis@municipococi.go.cr
Teléfono 2713 6560 extensión 145



Descripción de la meta	Acciones realizadas
Atención y orientación a consultas en oficina de personas adultas mayores y personas con discapacidad y sus respectivas familias.	<p>Atención directa a 87 personas adultas mayores y con discapacidad, brindando orientación y acompañamiento.</p> <p>Recepción y tramitación de 38 solicitudes de certificación de discapacidad.</p> <p>Recepción de 36 solicitudes de productos de apoyo como sillas de ruedas, bastones, muletas, entre otros.</p> <p>Asistencia a 19 usuarios para solicitud de pensión.</p> <p>Elaboración de 3 recursos de apelación en procesos de pensión.</p>
Enlaces con universidades para el abordaje de poblaciones específicas, atendiendo a estudiantes para la realización de prácticas, pasantías e investigaciones cantonales.	Reunión de coordinación con la Universidad de La Mancha (España) para la ejecución del taller "Formador de Formadores", dirigido a personas adultas mayores y con discapacidad.
Realizar actividades formativas, culturales, recreativas para la comunidad.	Participación en la organización del Festival Inclusivo, promoviendo

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Oficina de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad
Opamdis@munipococi.go.cr
Teléfono 2713 6560 extensión 145



Descripción de la meta	Acciones realizadas
	actividades recreativas y culturales accesibles para toda la comunidad.

Este cuadro de referencia presenta las acciones implementadas en función de los objetivos estratégicos.

KEMBLIM
PRISCILA MORA
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KEMBLIM PRISCILA
MORA RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.06.03
14:10:50 -06'00'

Licda. Kembly Mora Rodríguez

Oficina de la persona adulta mayor y con discapacidad

Municipalidad de Pococi

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos aquí un informe de labores del mes de mayo que nos envía la licenciada Kembly Mora Rodríguez, encargada de la oficina de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad, el informe tiene número PDSC-OPAMDIS-0021-2025 y describe acá metas y acciones realizadas.

Son varias las que nos adjunta por acá doña Kembly, por ejemplo, algunas, voy a citar solo algunas, colaborar en el análisis de la presupuestación de las actividades y programas desarrollados durante el año, integración de personas adultas mayores y con discapacidad, colaborar en la confección y ejecución del POA, presupuesto y control interno, representar a la institución en redes locales y participar en comisiones que atienden las diversas situaciones y poblaciones a nivel cantonal. atención y orientación a consultas en oficina de personas adultas mayores y personas con discapacidad y sus respectivas familias y así muchas más que desarrolló la licenciada Mora en función de sus tareas en dicha oficina, de conocimiento y queda en la secretaría por si alguno quiere analizarlo o estudiarlo, una copia para la regidora Aguilar de ese informe, se traslada entonces también para su análisis a la comisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada a la Comisión de COMUDAM.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1027

Se conoce nota suscrita por el señor Isaac Portugués Granados, profesor del Departamento de Educación física de la Escuela Los Diamantes, teléfono: 8789-37-9, correo electrónico: isaac.portuguez.granados@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de mejoras institucionales en la Escuela Los Diamantes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 01
Escuela Los Diamantes

30 de mayo del 2025

Escuela Los Diamantes

Departamento de Educación Física
Profesor: Isaac Portuguez Granados

Para: Municipalidad de Pococi

El motivo de la presente es para informarles que la Escuela Los Diamantes clasificó (ganando las zonas de Pococi y Sarapiquí) a Final Nacional Escolar, organizada por el Ministerio de Educación Pública, en las disciplinas de Mini Baloncesto y Mini Voleibol, pero sin contar con la infraestructura adecuada para el entrenamiento de ambos deportes, ya que la institución no puede cubrir con el gasto de las mejoras del gimnasio, por las diversas necesidades institucionales.

Se les solicita la colaboración para la colocación de los tableros y aros, demarcación de las zonas de juego del gimnasio, arreglo de graderías. Además del requerimiento de dos redes de los dos marcos de futsala para el desarrollo en otros deportes.

Nos podrán contactar (colaboraciones o dudas) a través de los siguientes medios:

Teléfono: 87893791(Profesor ,Isaac Portuguez Granados).

Correo: isaac.portuguez.granados@mep.go.cr

Espero su amable ayuda para cumplir con el gran sueño de las estudiantes que representarán orgullosamente nuestro cantón.


Prof. Isaac Portuguez Granados



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Participa de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la Escuela Los Diamantes, acá nos hace llegar un oficio, supongo que su director, el profesor Isaac Portuguez Granados y nos indica que en la Escuela Los Diamantes los muchachos se clasificaron a la final nacional organizada por el Ministerio de Educación en dos disciplinas, mini baloncesto y mini voleibol, nos indica acá creo que es el profesor más bien de educación física, que estos muchachos no tienen instalaciones adecuadas para poder practicar y entrenar para ese campeonato, por lo que nos hace la siguiente solicitud, la colaboración de este Concejo para la colocación de tableros y aros, la demarcación de las zonas de juego del gimnasio y arreglo de graderías.

Además de requerimiento de dos redes de marcos para futsala y para el desarrollo en otros deportes, bueno estamos en un tiempo complicado, porque ya tenemos prácticamente asignado el presupuesto extraordinario y esto compite en los meses próximos, no sé, tal vez en la comisión de Hacienda pueda ser analizado y ver la posibilidad de poder ayudarles tal vez a la brevedad posible.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1028

Se conoce denuncia confidencial y medida cautelar, dice:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos una denuncia y medida cautelar por la construcción de una edificación ilegal o irregular, esta denuncia por su fondo es competencia de la administración, por lo que se traslada a la administración para que lo valoren, ellos dentro de esta denuncia están solicitando una audiencia ante el Concejo, pero por su facultad de la administración de ver estos temas, primero creo que debe



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

de agotarse la vía administrativa en la administración para que nosotros podamos otorgarle una audiencia, creo que tanto nosotros como ellos perderían el tiempo, porque es un tema netamente de la administración, por lo que la trasladamos a la Alcaldía para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde Manuel Hernández Rivera para su valoración. Los documentos relacionados a esta denuncia quedarán en resguardo de la Secretaría Municipal, en acato a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y Artículo 8 de la Ley Contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1029

Se conoce nota suscrita por la señora Patricia Aguilar Araya, regidora del Concejo Municipal, correo electrónico: patricia.aguilar@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Informe Comisión Foro UNGL.





Informe Comisión Foro UNGL

⇒ "Mejores Prácticas para el desarrollo de Infraestructura digital en espacio público desde los Gobiernos Locales"

La jornada dio inicio con las palabras de nuestra presidenta, @patricia.porras11.

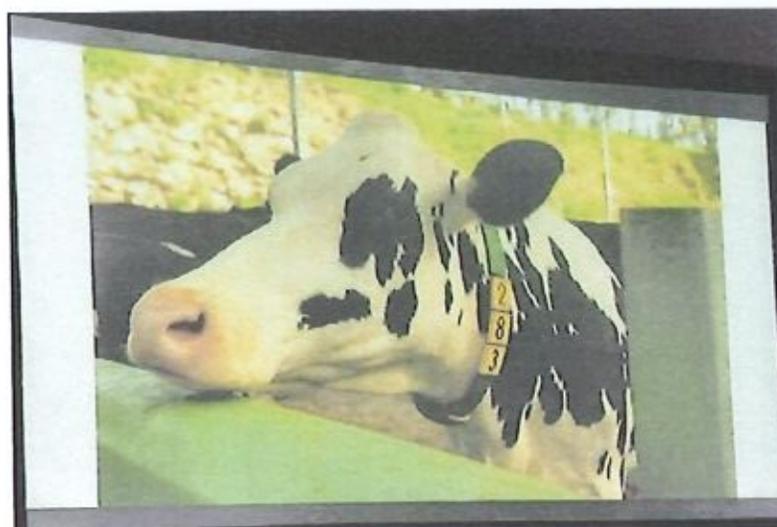
⇒ El evento buscar establecer un espacio para fomentar el diálogo y presentar la "Guía para la Innovación Tecnológica en los Gobiernos Locales".

⇒ Esta guía, desarrollada por la consultora EsCiudad, tiene como propósito fundamental brindar a las autoridades municipales de alto nivel un análisis exhaustivo de la normativa vigente y su impacto, así como de las mejores prácticas internacionales en el desarrollo de conectividad digital, ofreciendo al mismo tiempo recomendaciones de política pública clave para el avance de la Infraestructura digital.

⇒ Este foro propone una Costa Rica más conectada de forma eficiente, en donde es indispensable el apoyo y la supervisión de los Gobiernos Locales. Su rol es fundamental para promover el desarrollo de redes móviles 4G y 5G mediante marcos regulatorios que optimicen la compartición de infraestructura existente, minimizando así el impacto en el espacio público.

#gobiernoslocalesunidos #innovacióntecnológica #infraestructura digitalY me pareció fundamental porque uno de los elementos

Informe Comisión Foro UNGL





Informe Comisión Foro UNGL





Informe Comisión Foro UNGL



Patricia Aguilar Araya
Ced 700920532

regidora

Patricia Aguilar O.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos un informe de la comisión UNGL, es de la regidora Aguilar, por lo cual le voy a pedir que tal vez de forma muy breve nos pueda explicar un poquito lo que llevó a cabo esa comisión en esa actividad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Reg. Patricia Aguilar Araya

Gracias, señor presidente, estábamos en la comisión, mi persona, don Jeffry y el señor regidor don Ovidio, fuimos a una, bueno, estaba nombrada en la comisión que fuimos a un foro de la UNGL, estaba diciendo que estaba nombrada mi persona, don Jeffry y don Ovidio, para ver mejores prácticas para el desarrollo de infraestructura digital en los espacios públicos desde los gobiernos locales y se habló bastante de lo que es digitalizar más en lo que son el tema de tecnología en los gobiernos locales, por cierto, hace poco vi que un regidor, no me acuerdo cuál fue el que dijo el ingenio de los constructores, porque sobre un poste de luz se pegaron a terminar de construir la infraestructura y que el ICE casi siempre tiene los postes de luz casi donde van las aceras, donde sí se violenta bastante también lo que es el tema del libre tránsito a las personas con discapacidad y que nosotros deberíamos ver un poco más.

Esto me llamó mucho la atención, me gustó mucho en Santa Cruz está siendo modelo lo que es la digitalización y muy bonito porque digamos como aquí que se va a construirlo que es avenida Pococí, que se incluyan tal vez ahí código QR y de todo donde se cuente lo que es la historia del cantón de Pococí, entonces, me gustó bastante y creo que nosotros tenemos que apostar a esto, nos enseñaron una vaca donde anda un GPS para saber qué hace ella, dónde está y de todo, me llamó la atención que hasta lo que es en el tema de la industria y la ganadería también están apostando esto.

Por supuesto que son países con que la brecha tecnológica o de internet no es tanta como estamos aquí en Costa Rica, pero creo que sí debemos apostar bastante a esto, ya que si queremos en lo que es la comisión de turismo puede apostar bastante en este, o sea, el mostrarle la cultura del cantón de Pococí, no solamente a los mismos ciudadanos y a las futuras generaciones, sino a las personas que nos visitan de otros países, es muy importante, muchas gracias, señor presidente a usted, señora regidora, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

ACUERDO N° 1030

Se conoce nota suscrita por la señora María José Ramírez Cerdas, coorganizadora del evento Perezosos Run, teléfono: 8704-10-15, correo electrónico: perezososrun@gmail.com, dice:

Asunto: Aclaración de espacios requeridos para el Evento Perezosos Run.

Guápiles, 30 de mayo del 2025

Aclaración de espacios requeridos Evento Perezosos Run

Oficio SMP-882-2005, Acuerdo Nro 912

Por medio de la presente, Yo María José Ramírez, cedula: 702640401, coorganizadora del evento Perezosos Run, en anexo a la solicitud de visto bueno previamente presentada y aprobada con oficio citado en el asunto, procedo a aclarar con mayor exactitud los espacios que vamos a necesitar:

1. Para la categoría de adultos y caminata: Se requiere todo el costado este del parque. En las aceras estarán ubicados los toldos de los patrocinadores, el sonido y otros. Y la calle para la colocación de la salida y llegada de meta con el grupo de participantes.
2. Para la categoría de niños: Se requiere la totalidad de la plaza de futbol.
3. Para la clase de zumba: Se requiere el quiosco para que el instructor dirija desde arriba, con su audio y la explanada del costado este del quiosco para los participantes.

Nota: Las actividades anteriormente descritas estarán dando inicio desde las 6:30am hasta las 10:30 am. Y el montaje de los equipos iniciará desde las 5:00am y desmontaje hasta las 12:00md

Gracias de antemano por su colaboración.

MARIA JOSE
RAMIREZ
CERDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA JOSE
RAMIREZ CERDAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.30
14:47:59 -06'00'





Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos una aclaración que nos hace llegar doña María José Ramírez Cerdas, sobre los espacios que nos había solicitado en el parque central de Guápiles para el evento Perezosos Run, no lo entiendo muy bien, pero bueno, porque se le había aprobado todo, ella envía una nueva solicitud e incluye la solicitud de la plaza de fútbol, que no nos había hecho en la primera nota.

Sin embargo, secretaría, tengo entendido que le aclaró que este el uso de las canchas es competencia del Comité Cantonal de Deportes, por el resto se le aprobó de conformidad con lo que nos solicitó para la clase de zumba se requiere el kiosco, fue aprobado el parque prácticamente en su totalidad para realizar la actividad de atletismo y zumba el domingo 28 de septiembre en horario de 6:30 am finalizando a las 10:30 am, se aprueba el uso de los espacios del parque y el parque incluye para mí el kiosco también o no, pero bueno, el kiosco sí está incluido o lo que ella pretende es de que tomemos un acuerdo donde también le autoricemos el kiosco, no sé, es una actividad, un evento que se llama Perezoso Run, van a hacer Zumba, van a tener actividades con niños en la plaza, se le indicó que sí tramiten el uso de la plaza con el comité.

Bueno, entonces aunado a esto, los que también estén de acuerdo en autorizar el kiosco para esta actividad que se va a llevar a cabo el 28 de septiembre del 2025, favor, si están de acuerdo, levanta la mano. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el uso del kiosco del parque de Guápiles a la señora María José Ramírez Cerdas, Organizadora del evento "PEREZOSOS RUN", para realizar actividad de atletismo y Zumba, el domingo 28 de setiembre de 2025 en horario de 6:30 am y finalizando a las 10:30 am. Únicamente se aprueban el uso de los espacios del parque ya que no es de competencia de este Concejo Municipal el autorizar el préstamo de la plaza de futbol, la cancha de básquet y futsal cierre del acceso a los vehículos ni detener a los peatones, ciclistas o choferes de vehículos automotores. ADEMÁS, SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Municipalidad de Pococi por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1031

Se conoce nota suscrita por la señora Carmen Bustamante H., vecina de Cocotales, teléfono: 8456-66-24, correo electrónico: cbustamanteh29@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de mejoramiento de vía con maquinaria municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Encina 30 de mayo de 2025

Señores:
Alcaldía y Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente.

Asunto: Solicitud de mejoramiento de vía con maquinaria municipal

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, me dirijo respetuosamente a ustedes, como vecina de la comunidad, para solicitarles muy atentamente que se considere, en la futura programación de trabajos viales de la zona, la intervención con maquinaria para la conformación y mejoramiento de la calle que se extiende desde la entrada de Cocotales hasta el pueblo de Encina (Tapezco), con una longitud aproximada de 2.7 kilómetros.

Este tramo de vía es de suma importancia para los vecinos y productores de la zona, ya que facilita el acceso a servicios y necesidades básicas de salud y actividades laborales. Sin embargo, su estado actual dificulta el tránsito vehicular, especialmente durante la temporada de lluvias ya que esta zona también favorece el tránsito y atajo de trabajadores hacia distintos lugares de trabajo, lo cual afecta la calidad de vida de los habitantes y limita el desarrollo comunal.

Conscientes de las múltiples necesidades del cantón, solicitamos respetuosamente que esta petición sea valorada e incluida dentro del plan de mantenimiento vial correspondiente para esta zona, con el fin de mejorar la transitabilidad y seguridad de quienes usamos esta ruta de manera frecuente.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de una respuesta favorable a esta solicitud.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con el mayor respeto y consideración.

Atentamente,

Carmen Bustamante H.
Tel: 8456 66 24





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°69

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Doña Carmen Bustamante nos hace llegar esta solicitud de mejoramiento de vía con maquinaria municipal, está solicitando la niveladora para el camino de Cocotales, de la entrada de Cocotales hasta el pueblo de Encina (Tapezco) dice que es una longitud de 2.7 kilometro aproximadamente, se traslada a Obra Pública para que valoren incluirlo dentro de la programación de la maquinaria

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública para que se valore incluirlo dentro de la programación de la maquinaria municipal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1032

Se conoce nota suscrita por la señora Reina Yogebeth Mondragon Gonzales, vecina de la comunidad de El Progreso, teléfono: 7188-12-20, correo electrónico: rymg97@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de formalización de vía pública en la comunidad de El progreso, Cariari.





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°70

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Reina Yogebeth Mondragon Gonzalez
702530286
Costa Rica, Limon, Pococi, Cariari Calle Hernandez
71881220
rymg97@gmail.com

Señores
Municipalidad de Pococi
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Solicitud de formalización de vía pública en la comunidad.

Estimados señores:

Por medio de la presente, me permito saludarles respetuosamente y, a la vez, presentar formalmente una solicitud para la formalización y reconocimiento oficial de un camino de uso comunal ubicado en la comunidad de El Progreso, Cariari, cantón de Pococi, provincia de Limón.

Este camino corresponde a un trillo utilizado por los vecinos, el cual ha sido abierto y mantenido por la misma comunidad a lo largo de los años. La ruta es de vital importancia, ya que permite a numerosos residentes trasladarse de forma más directa hacia servicios esenciales tales como el EBAIS, comercios locales, panaderías, centros educativos y otras zonas de interés comunitario.

Además, es importante resaltar que, en las viviendas contiguas a este camino, habitan varias personas con discapacidad y adultos mayores, quienes presentan movilidad reducida. Esta situación incrementa la urgencia de contar con una vía accesible, segura y en condiciones óptimas para su libre desplazamiento, garantizando así su derecho a transitar de forma autónoma y digna.

Con base en lo anterior, solicito respetuosamente:

Se realicen los estudios técnicos y legales correspondientes para la incorporación del camino como calle oficial.

Se gestione su inclusión dentro de la planificación vial cantonal para futuras obras de mejoramiento, tales como pavimentación, instalación de alumbrado público y accesibilidad peatonal.

Fundamento legal:

Esta solicitud se respalda en los siguientes marcos normativos nacionales:

Ley 7600: Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
Artículo 7: Obliga a las municipalidades a garantizar accesibilidad a espacios públicos, incluyendo vías de comunicación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Artículo 46: Impone la responsabilidad de eliminar barreras físicas y garantizar la accesibilidad en infraestructura vial.

Código Municipal (Ley N° 7794)

Artículo 4: Establece el deber de las municipalidades de promover el bienestar y el desarrollo de sus comunidades, incluyendo la mejora de infraestructura vial.

Artículo 13 inciso a): Competencia municipal sobre construcción y mantenimiento de vías públicas cantonales.

Ley General de Caminos Públicos (Ley N° 5060)

Artículo 7: Los caminos que son de uso común y sirven a una comunidad pueden ser declarados caminos públicos mediante el procedimiento correspondiente.

Ley N° 8220 (Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos)

Artículo 3: Garantiza el derecho de los ciudadanos a presentar solicitudes ante la Administración y a recibir respuesta en tiempo razonable.

Me pongo a disposición para colaborar con cualquier información adicional.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo atento a una respuesta formal conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

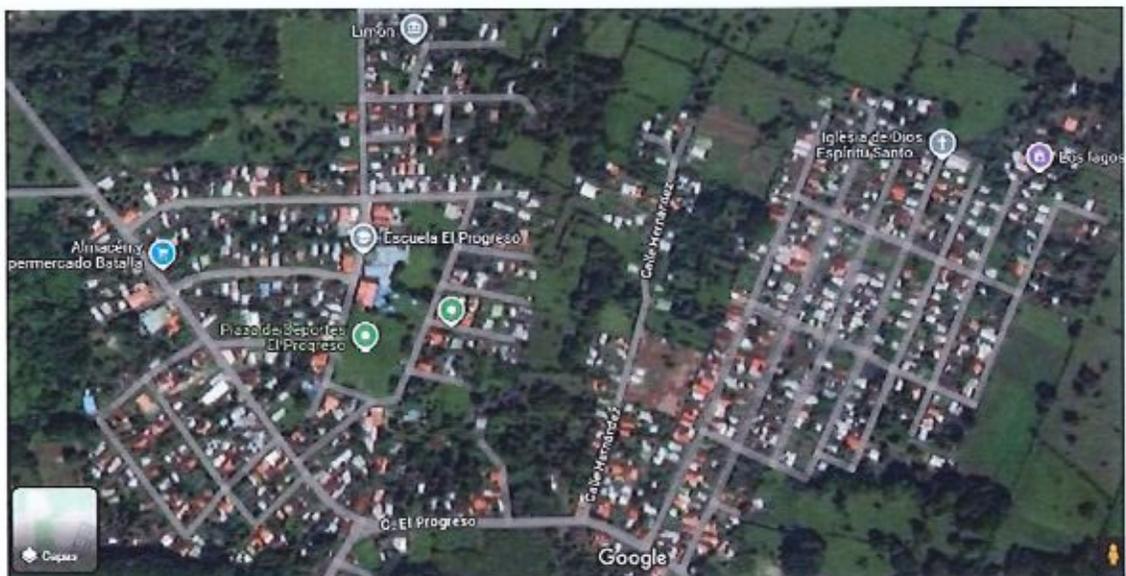
Reina Yogebeth Mondragon Gonzalez

702530286

71881220

rymg97@gmail.com

Firma: _____





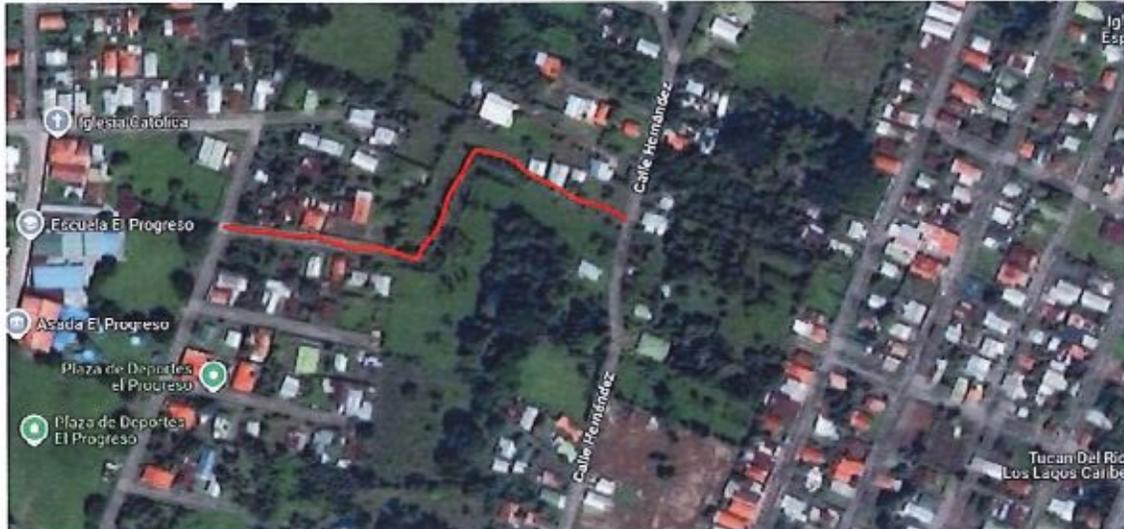
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025





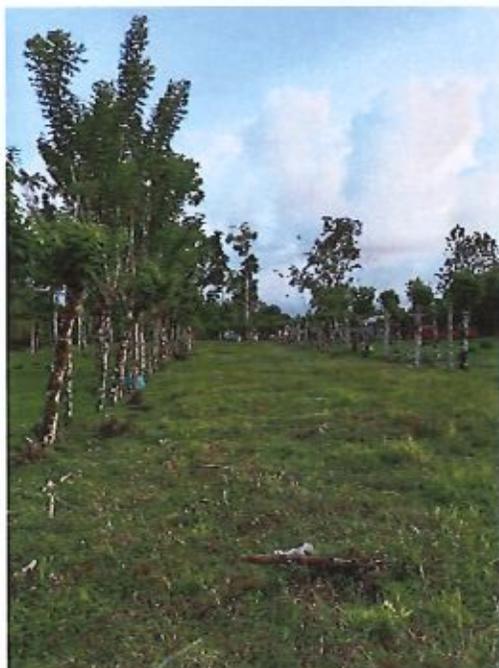
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Doña Reina Mondragón Gonzalez de calle Hernández en Cariari nos hace la siguiente solicitud de formalización de una vía pública de la comunidad, dice que por medio de la presente me permito saludarles respetuosamente y a la vez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

presentar formalmente una solicitud para la formalización y reconocimiento oficial de un camino de uso comunal ubicado en la comunidad del progreso en Cariari, cantón Pococí, provincia de Limón, bueno esto es competencia primero del departamento de planificación urbana, por lo que lo vamos a trasladar a esa instancia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al ingeniero Henry Madrigal Calvo de Área Planificación y Desarrollo Urbano.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1033

Se conoce nota suscrita por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria del Concejo Municipal, teléfono: 2534-41-20, correo electrónico: concejo@muniparaiso.go.cr, dice:

Oficio: CONMU-617-2025

Asunto: Transcripción de artículo II, inciso 4, acuerdo 5-6, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso EN Sesión Ordinaria N°75-2025 celebrada el día 06 de mayo del 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°79

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

www.muniparaiso.go.cr

2025/05/20
CONMU-617-2025
Pág. 1

Señor
Rodrigo Chávez Robles
Presidente de la República
S.O.

Señores(as)
Diputados(as)
Provincia de Cartago
Asamblea Legislativa
S.O.

Señores(as)
Municipalidades del país
S.O.

Señores(as)
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
S.O.

Señores(as)
Autoridad Reguladora de Servicios Públicos
ARESEP
S.O.

Estimados(as) señores(as):

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el **Artículo II, Inciso 4, Acuerdo 5-6**, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en **Sesión Ordinaria N°75-2025** celebrada el día **06 de mayo del 2025**, el cual literalmente dice:

INCISO 4: Se conoce Moción AAMC - 0017 - 2025 / ASS - 20 - 2025 / SAA 01- 2025 / LCS - M - 26 - 2025 / MOM - 01 - 2025 / KAS - 02 - 2025 / JCE - 01 - 2025.

MOCION AAMC - 0017 - 2025 / ASS - 20 - 2025 / SAA 01- 2025 / LCS - M - 26 - 2025 / MOM - 01 - 2025 / KAS - 02 - 2025 / JCE - 01 - 2025.

Proponente: Aldo Alfredo Mata Coghi / Silvia Arce Araya / Agustín Siles Solano / Luis Diego Calderón Sánchez / Milanny Obando Mora / Katty Alfaro Sáenz / Jaime Coto Espinoza, Regidores.

Asunto: MOCION PARA INSTAR A INSTITUCIONES PUBLICAS A RESPETAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMIA MUNICIPAL Y ANTE TODO, EL DERECHO AL ACCESO AL AGUA POTABLE COMO PARTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LES ASISTE A LOS ADMINISTRADOS DEL CANTON DE PARAISO

Secretaría del Concejo Municipal

Teléfonos: 22208705-22208707-22208778/ concejo@muniparaiso.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MUNICIPALIDAD DE PARÁISO

www.muniparaiso.go.cr

2025/05/20

CONMU-617-2025

Pág. 2

Fecha: 06 de Mayo, 2025

CONSIDERANDO:

1. El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados -AYA- dirige a la Alcaldía Municipal los Oficios No. GG-2025-01114 del 28 de abril y GG-2025-01151 del 30 de abril, ambos del 2025 y firmados por la señora María José Castillo León de la Gerencia General, mediante los cuales otorga los plazos de 3 días hábiles y 10 días naturales respectivamente para que la Municipalidad las facturas vencidas por el servicio NIS 5562057.
2. Respecto, este Concejo Municipal como Máximo Jerarca de la Administración Activa considera necesario ahondar en varios aspectos técnico-jurídicos y de oportunidad que el A Y A ha dejado de considerar al tomar sus decisiones.
3. El panorama es amplio y no es posible asumir posiciones legítimas y ajustadas a la legalidad, sin analizar de forma integral los principales insumos que se tienen a la vista como por ejemplo, el convenio suscrito por este Municipalidad en 1987, el Finiquito suscrito en el mes de enero del 2025, los Oficios GG-2025-01114 y GG-2025-01151 y la resolución dictada en relación con los remedios impugnativos número GG-R-2025-0227, A LAS 15 HORAS Y 01 MINUTOS DEL DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO rechazando los recursos de revocatoria y de apelación respetivamente.
4. A partir de tal premisa, este Concejo Municipal se ve en la imperiosa obligación de realizar varios apuntes en aras de esclarecer el impacto de tales avisos de suspensión del servicio de agua potable al Cantón de Paraiso, siendo necesario señalar lo siguiente:
 - Las gestiones que impulsa el AYA requiriendo el pago por una suma que ya asciende a los ₡3.418.349.131.00 bajo la amenaza de suspender el servicio de agua potable, fueron emitidas por la señora María José Castillo León de la Gerencia General, sin que estuviera debidamente resuelto el respectivo Recurso de Apelación Subsidiaria interpuesto contra la Resolución UEN-SCMED-GAM-2025-00410, señalando entre otras cosas en el Oficio GG-2025-01151 la improcedencia del señalamiento que válidamente hace la Municipalidad al citar esa resolución pendiente, pasando por alto que este Gobierno Local no pretendía contar con la suspensión de los efectos del acto por el solo hecho de haber interpuesto los remedios impugnativos, sino porque solicitó incluso como medida cautelar administrativa "la suspensión de los efectos del acto", amparada en el numeral 148 de la Ley General de la Administración Pública, que permite tal suspensión en aquellos casos en los que la ejecución del acto administrativo pueda generar efectos de difícil o imposible reparación.
 - Nuevamente desde la Gerencia General del AYA, pero esta vez firmando la resolución del Recurso de Apelación la señora Alejandra Mora Segura, lo rechaza en todos sus extremos bajo el argumento de que el cobro se encuentra debidamente sustentado básicamente porque los mecanismos de medición del caudal es el correcto y porque la Municipalidad está obligada a aplicar las tarifas

Secretaría del Concejo Municipal

Teléfonos: 22208705-22208707-22208778/ concejo@muniparaiso.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

www.muniparaiso.go.cr

2025/05/20

CONMU-617-2025

Pág. 3

dictadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos -ARESEP- en el año 2017

- Tal argumento deja de lado que, la gestión del AYA responde al Informe de la ARESEP IN-006-IA-2025 del 09 de enero del 2025, en el que con claridad se señala problemas técnicos que podrían tener incidencia en la medición del recurso hídrico que es objeto de la venta.
- De igual forma, parte ARESEP de que al AYA ha tenido que realizar las gestiones necesarias para "actualizar" el convenio de venta de agua, lo cual no solo no ha ocurrido sino que apenas en el mes de enero del 2025 se firmó el finiquito referido al convenio suscrito en 1987; convenio que no puede verse limitado a la inversión en la construcción de la planta potabilizadora, pues tiene mayores alcances que obligan al AYA a analizar a partir de qué momento puede determinarse oficialmente la nueva tarifa para la venta de agua, no siendo posible asumir una deuda a partir del 2017, si para entonces aún no se habían finiquitado los alcances de los convenios suscritos.
- Tómese en cuenta que, de acuerdo con esa ley 7593 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, las municipalidades quedan sujetas a las tarifas que emita tal Autoridad en tratándose de la recolección y tratamiento de los residuos sólidos e industriales por así disponerlo los incisos i) y j) del artículo 5 y a pesar de ello, el AYA se limita a cumplir con lo ordenado por la ARESEP en cuanto a la implementación de tarifas se refiere, haciendo caso omiso de los límites existentes en relación con la administración y venta del agua y así lo hizo ver la Sala Constitucional desde 1999 cuando se avocó a analizar el impacto de la entrada en vigencia de la ley 7593 en relación con las tarifas por la prestación de servicios públicos diciendo en su resolución 5445-1999 lo siguiente:
- "Debe hacerse la advertencia que esta norma, a juicio de la Sala, fue parcialmente derogada en virtud de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, número 7593, de veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, por la que se creó la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a quien le corresponde la fijación de los precios y tarifas de los servicios públicos definidos en el artículo 5 de su ley, de manera que en lo que respecta a los servicios locales, únicamente tiene competencia para fijar las tarifas para la recolección y tratamiento de los desechos sólidos e industriales. Es decir, hasta la vigencia del nuevo Código Municipal, este tenía plena aplicación a las municipalidades, en lo que corresponde a la fijación de las tasas municipales, y a partir de la Ley 7593, sigue teniendo vigencia en lo que no se transfirió expresamente a la Autoridad Reguladora".
- La aplicación de las tarifas emitidas por la ARESEP en la generalidad de los servicios públicos sin duda alguna procede en los términos en que esta Autoridad lo ha señalado, sin embargo, en tratándose de servicios prestados por las municipalidades como es el caso del servicio de agua, especialmente donde existan acueductos administrados por los gobiernos locales es claro que la

Secretaría del Concejo Municipal

Teléfonos: 22208705-22208707-22208778/ concejo@muniparaiso.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



PARAÍSO

MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

www.muniparaiso.go.cr

2025/05/20

CONMU-617-2025

Pág. 4

dinámica cambia, pues está de por medio el PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL, que si bien en la materialidad tiene sus limitaciones, en este servicio en específico debe respetarse y tomarse en cuenta, pues los mecanismos para definir los costos deben partir de la misma Municipalidad.

- Asumir de forma abrupta que las tarifas de ARESEP son de aplicación irrestricta a las municipalidades en relación con un servicio que forma parte de los servicios que son administrados por la Municipalidad, resulta no solo ilegal sino inconstitucional también, además de desproporcionado, pues con ello se pretende generar un costo que debe trasladarse a los administrados sin una justificación legal suficiente, pues el costo del servicio que los usuarios pagan hoy a la Municipalidad de Paraiso es acorde con los mecanismos pactados con el AYA y de hecho, así lo explica este Instituto al ARESEP.
- El tratamiento que ha debido dar el AYA al tema de la venta de agua con la Municipalidad de Paraiso, necesariamente debía responder en primer lugar a la normativa legal y constitucional vigente, previéndose en primera instancia la verdadera actualización del convenio anterior o la suscripción de uno nuevo en las condiciones en que lo permite el artículo 20 de la Ley 2726 Ley Constitutiva Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que a la letra dispone:
 - "ARTICULO 20.- El Instituto queda autorizado para contratar con las municipalidades de la República el cobro de las tasas, cánones, arriendos, derechos o tarifas, de cualquier naturaleza que sean, originados en los servicios que presta. Asimismo, queda autorizado para contratar con las municipalidades o empresas municipales la venta de agua potable en la entrada de las poblaciones, si así conviniere a la prestación del servicio."
 - Es lamentable que el AYA, asuma como propio el infundado argumento de la ARESEP en el que se expone que el cobro indebido de tarifas del AYA por la venta de agua a Paraiso implica que el resto de los usuarios deban cubrir los costos descubiertos, pues con esto se niega que la Municipalidad de Paraiso también contribuye con el abastecimiento y la potabilización del agua que a su vez el mismo AYA distribuye a otras comunidades que van más allá de la jurisdicción de nuestro Cantón, esto sin tomar en cuenta que en lo relativo a la captación el Instituto Costarricense de Electricidad juega un papel preponderante en la reducción de los costos para el AYA.
 - A esto se suma que, el AYA no necesariamente tiene la presencia que demanda la ley 2726 "en la conservación, ampliación y seguridad de los bosques que sirvan para mantener las fuentes de aguas, en las propiedades de aquellas Municipalidades donde asuma los servicios de aguas y alcantarillado", de forma tal que, podría no ser del todo cierto que sea la Municipalidad de Paraiso la que ha venido actuando al margen de la legalidad.

5. Enumeradas las razones anteriores, solo resta hacer un llamado a la prudencia de las instituciones en la toma de decisiones, pues no solo se trata de forzar un cobro que ignora una relación subyacente entre la Municipalidad y el AYA, sino de acudir a

Secretaría del Concejo Municipal

Teléfonos: 22208705-22208707-22208778/ concejo@muniparaiso.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

www.muniparaiso.go.cr

2025/05/20

CONMU-617-2025

Pág. 5

mecanismos amenazantes como el de la suspensión del servicio de agua, obviando que con ello los primeros perjudicados son los usuarios por los que debe velar el AYA, respetándoles un derecho fundamental y esencial, subestimando la problemática social que tal medida acarrearía no solo desde el punto de vista de la **SALUD PUBLICA** que es el principal, sino también del **PATRIMONIAL** pues, la restricción al servicio de agua conlleva además efectos para el desarrollo de la actividad económica del Cantón.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Paraíso, ACUERDA con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, instar al Instituto de Acueductos y Alcantarillados y a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos a actuar de forma consecuente con la legalidad, empezando por respetar la **AUTONOMIA MUNICIPAL** que le asiste a la Municipalidad de Paraíso en lo que se refiere a la determinación de las tarifas respectivas; petición que no va encaminada a patrocinar una actuación unilateral de parte del gobierno Local, sino más bien un trabajo en conjunto, bajo el principio de **COORDINACIÓN** entre Instituciones en el que se haga valer la competencia de cada una, todo ello en procura de asegurar la continuidad y eficiencia del servicio público como parte de los derechos fundamentales que les asisten a los administrados de nuestro Cantón y de tomar las decisiones correctas para definir legalmente los mecanismos de pago que deben existir en relación con la prestación de tal servicio.

Que se dispense del trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Aldo Alfredo Mata Coghi

Agustín Siles Solano

Milany Obando Mora

Silvia Arce Araya

Luis Diego Calderón Sánchez

Katty Alfaro Sáenz

Jaime Coto Espinoza

ACUERDO 5: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN "PARA INSTAR A INSTITUCIONES PUBLICAS A RESPETAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMIA MUNICIPAL Y ANTE TODO, EL DERECHO AL ACCESO AL AGUA POTABLE COMO PARTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LES ASISTE A LOS ADMINISTRADOS DEL CANTON DE PARAISO", PRESENTADA POR LOS REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS), ALDO ALFREDO MATA COGHI, SILVIA ARCE ARAYA, AGUSTÍN SILES SOLANO, LUIS DIEGO CALDERÓN SÁNCHEZ, MILANY OBANDO MORA, KATTYA ALFARO SÁENZ Y JAIME COTO ESPINOZA.

POR LO TANTO:

INSTAR AL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y A LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A ACTUAR DE FORMA CONSECUENTE CON LA LEGALIDAD, EMPEZANDO POR RESPETAR LA AUTONOMIA MUNICIPAL QUE LE ASISTE A LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO EN LO QUE SE REFIERE A LA DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS RESPECTIVAS; PETICIÓN QUE NO VA ENCAMINADA A PATROCINAR UNA ACTUACIÓN

Secretaría del Concejo Municipal

Teléfonos: 22208705-22208707-22208778/ concejo@muniparaiso.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

www.muniparaiso.go.cr

2025/05/20

CONMU-617-2025

Pág. 6

UNILATERAL DE PARTE DEL GOBIERNO LOCAL, SINO MÁS BIEN UN TRABAJO EN CONJUNTO, BAJO EL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES EN EL QUE SE HAGA VALER LA COMPETENCIA DE CADA UNA, TODO ELLO EN PROCURA DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO COMO PARTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LES ASISTEN A LOS ADMINISTRADOS DE NUESTRO CANTÓN Y DE TOMAR LAS DECISIONES CORRECTAS PARA DEFINIR LEGALMENTE LOS MECANISMOS DE PAGO QUE DEBEN EXISTIR EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE TAL SERVICIO. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE. -----

ACUERDO 6: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD COMUNICAR LA MOCIÓN PRESENTADA, AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DON RODRIGO CHÁVEZ ROBLES, AL BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, A LAS 84 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, SOLICITANDO EL APOYO A LA MOCIÓN; AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, AYA; Y A LA AUTORIDAD REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ARESEP. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE. -----

Sin otro particular, se suscribe,

CINTHYA MARIA FERNANDEZ MONTENEGRO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03 0383 0592.
Fecha declarada: 20/05/2025 03:03:23 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Cinthy Fernández Montenegro
Secretaria del Concejo Municipal

pbf

C/ Aldo Alfredo Mata Coghi / Silvia Arce Araya / Agustín Siles Solano / Luis Diego Calderón Sánchez / Milanny Obando Mora / Katty Alfaro Sáenz / Jaime Coto Espinoza, Regidores Propietarios.
Archivo

Secretaría del Concejo Municipal

Teléfonos: 22208705-22208707-22208778/ concejo@muniparaiso.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la Municipalidad de Paraíso, propiamente del Concejo Municipal, hacen de nuestro conocimiento que en el artículo 2, inciso 4, acuerdo 5 y 6, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso, se acordó instar a instituciones públicas a respetar el principio de autonomía municipal y ante todo el derecho al acceso al agua potable como parte de los derechos fundamentales que le asiste a los administrados del cantón de Paraíso., de conocimiento

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1034

Se conoce nota suscrita por la licenciada Adriana María Herrera Quirós, secretaria del Concejo Municipal, teléfono: 2582-72-00, correo electrónico: sharon.castro@santaana.go.cr, dice:

Oficio: TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO N°332-2025

Asunto: Concejo Municipal de Santa Ana en la Sesión Ordinaria N°55, celebrada el martes 20 de mayo de 2025, en el Artículo VII, Dictámenes de Comisiones, Acuerdo número 12.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



+506 2582.7200
info@santaana.go.cr

www.santaana.go.cr
Gobierno Local de Santa Ana

21 de mayo del 2025
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO N°332-2025

Doctora
Mary Denisse Munive Angermüller
Ministra de Salud

Señores
Concejo Municipal de San José

Señores
Municipalidades del país

Estimados señores:

Para los efectos legales o administrativos correspondientes, se comunica que el Concejo Municipal de Santa Ana en la Sesión Ordinaria N°55, celebrada el martes 20 de mayo de 2025, en el Artículo VII, Dictámenes de Comisiones, Acuerdo número 12, aprobó definitivamente con 06 votos lo siguiente:

VII.5 "MSA-SCM-SEC-02-169-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES

Dictamen n. °19-2025

Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal, Ley N° 7704 y el Capítulo V del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Santa Ana; en Sesión Ordinaria N°07-2025 de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, celebrada el miércoles 14 de mayo del 2025, a las 20:03 horas, modalidad virtual, en presencia de las siguientes personas integrantes de la Comisión: Sra. Marla Paula Villarreal Galera – Coordinadora, Sr. Ricardo Alfaro Zamora, Sub Coordinador. Invitados del Concejo Municipal: No hubo. Asesores del Concejo Municipal: Lcda. Marianela Lobo Cabezas – Asesora PSOL. Asesores Ad Honorem de la Comisión: Sra. Rommy Quiros A, Sra. Cindy Rojas Vargas. Funcionarios Municipales: No hubo. Se conoció el asunto: **Traslado de Documento N°436-2025 de la Sesión Ordinaria N°49-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 08 de abril de 2025, Asunto: Correo electrónico de jueves 03 de abril de 2025, suscrito por la Lcda. Ileana Acuña Jarquín, Secretaria Concejo Municipal de San José donde remite solicitud de apoyo para el rechazo de la propuesta del Gobierno sobre la Modificación del Decreto N°38924-S "Reglamento para la Calidad de Agua Potable" Posterior a su conocimiento y análisis, se dictamina:**

RESULTANDO

TEL: 2582 7385 secretariaconcejo@santaana.go.cr

Página 1 de 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



+506 2582.7200
info@santaana.go.cr

www.santaana.go.cr
Gobierno Local de Santa Ana

- En fecha 03 de abril del 2025 se presentó ante la Secretaría Municipal de Santa Ana el asunto: Correo electrónico de jueves 03 de abril de 2025, suscrito por la Lcda. Ileana Acuña Jarquín, Secretaria Concejo Municipal de San José donde remite solicitud de apoyo para el rechazo de la propuesta del Gobierno sobre la Modificación del Decreto N°38924-S "Reglamento para la Calidad de Agua Potable"; para que fuera conocido por el Concejo Municipal de Santa Ana;
- En la Sesión Ordinaria n.°49-2025, celebrada el martes 08 de abril de 2025, por el Concejo Municipal de Santa Ana, se ordenó el Traslado de Documento N°436-2025, Asunto: Correo electrónico de jueves 03 de abril de 2025, suscrito por la Lcda. Ileana Acuña Jarquín, Secretaria Concejo Municipal de San José donde remite solicitud de apoyo para el rechazo de la propuesta del Gobierno sobre la Modificación del Decreto N°38924-S "Reglamento para la Calidad de Agua Potable", para su análisis y dictamen; y

CONSIDERANDO

- No se indica.

POR TANTO

Con fundamento en los anteriores aspectos fácticos y justificaciones técnicas y jurídicas, la Comisión de Asuntos Ambientales recomienda al Concejo Municipal de Santa Ana que acuerde:

Acoger el acuerdo 04 de la Sesión Ordinaria N°48 de la Municipalidad de San José donde solicitan apoyo para el rechazo de la propuesta del Gobierno sobre la Modificación del Decreto N°38924-S "Reglamento para la Calidad de Agua Potable" donde indica lo siguiente:

PRIMERO. Reconocer la importancia de contar con regulaciones normativas rigurosas y actualizadas para garantizar la calidad y seguridad del agua potable, protegiendo así la salud pública. Estas normativas deben basarse en evidencia científica, aplicar el principio precautorio y asegurar un monitoreo constante, permitiendo la detección y mitigación de riesgos para la población.

SEGUNDO. Instar a las autoridades competentes del Ministerio de Salud, en relación con la reforma al Decreto Ejecutivo N° 38924-S Reglamento para la Calidad del Agua Potable del 12 de enero de 2015, a reconsiderar su decisión y archivar dicha propuesta reglamentaria, en aplicación del principio precautorio y en procura del interés general de la población de este Cantón.

TEL: 2582 7385 secretariaconcejo@santaana.go.cr

Página 2 de 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



+506 2582.7200
info@santaana.go.cr

www.santaana.go.cr
Gobierno Local de Santa Ana

TERCERO. Expresar solidaridad con las comunidades que actualmente enfrentan la exposición a plaguicidas en su agua de consumo, reconociendo los riesgos que esto representa para su salud y bienestar, así como, la necesidad urgente de tomar medidas para proteger su derecho a un acceso seguro y libre de contaminantes.”

Notificar al Concejo Municipal de San José y a todas las municipalidades del país, a la Ministra de Salud, Doctora Mary Denisse Munive Angermüller, a los correos correspondencia.ministro@misalud.go.cr, correspondencia.minsa@misalud.go.cr.

Votos a favor: Sra. María Paula Villarreal Galera, Sr. Ricardo Zamora Alfaro.

DICTAMEN APROBADO EN FIRME, al tenor de lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Santa Ana.

Santa Ana, finaliza 20:22 horas, miércoles 14 de mayo del 2025.”

Sra. María Paula Villarreal Galera.
Coordinadora.

Sr. Fernando Marín Guerrero.
Secretario de Comisiones.

VOTOS A FAVOR DEL FONDO, SEIS: Esteban Blanco Herrera, Gonzalo Rojas Rojas, Cynthia Chaves Robles, Milena Blen Alvarado, Walter Herrera Cantillo, Danny Urefia Marín.

VOTOS A FAVOR DE LA FIRMEZA, SEIS: Esteban Blanco Herrera, Gonzalo Rojas Rojas, Cynthia Chaves Robles, Milena Blen Alvarado, Walter Herrera Cantillo, Danny Urefia Marín

Se suscribe, atentamente;

CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Adriana María Herrera Quirós

SECRETARIA MUNICIPAL

GOBIERNO LOCAL
Santa Ana

TEL: 2582 7385 secretariaconcejo@santaana.go.cr

Página 3 de 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Del Consejo Municipal de Santa Ana se indican que para efectos legales y administrativos correspondientes se comunica que el Concejo Municipal de Santa Ana en la sesión ordinaria número 55 celebrada el martes 20 de mayo del 2025 en el artículo 7 dictámenes de comisión acordó lo siguiente: acoger el acuerdo 4 de la sesión ordinaria número 48 de la Municipalidad de San José, donde solicitan apoyo para el rechazo de la propuesta del gobierno sobre la modificación del decreto número 38924, reglamento para la calidad de agua potable, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO V

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 1035

Se conoce Convocatoria a Sesión Extraordinaria a realizarse el Jueves 12 de junio las 6:00 pm en el salón de sesiones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Someto a votación compañeros la convocatoria para sesión extraordinaria jueves 12 de junio de 2025, hora 6:00 pm, los puntos a tratar son los siguientes:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Punto 1- Atención al Subintendente Adrián Barrantes Hernández, Jefe de la Delegación Policial de Colorado / Rendición de cuentas.

Punto 2: Atención al señor José Rafael Navarro Hernández / división de Obras Públicas del MOPT. / Para que exponga al Concejo el tema del Convenio del MOPT sobre funcionamiento de la planta de tratamiento asfáltico de Siquirres.

Punto 3: Correspondencia.

Punto 4: Asuntos del señor alcalde.

Lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la sesión Extraordinaria a realizarse el jueves 12 de junio de 2025, hora 6:00 pm, los puntos a tratar son los siguientes:

Punto 1- Atención al Subintendente Adrián Barrantes Hernández, Jefe de la Delegación Policial de Colorado / Rendición de cuentas.

Punto 2: Atención al señor José Rafael Navarro Hernández / División de Obras Públicas del MOPT. / Para que exponga al Concejo el tema del Convenio del MOPT sobre funcionamiento de la planta de tratamiento asfáltico de Siquirres.

Punto 3: Correspondencia.

Punto 4: Asuntos del señor alcalde.

QUEDAN DEBIDAMENTE CONVOCADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VI Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1036

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0048-2025

Asunto: SEGUNDO ADENDUM AL CONVENIO DE MUTUA COOPERACIÓN ENTRE CORBANA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL PROYECTO: MEJORA DEL CAMINO CÓDIGO C37-02-017 NAZARETH-TERESA, Y EL CAMINO 7-02-597-00 LA SUERTE-SANTA ROSA, ENTRE FINCA BANANERA PERDIZ HASTA SANTA ELENA, LA RITA, POCOCI.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 04 de junio de 2025
DAMCM-0048-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para autorización de firma el "SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE MUTUA COOPERACIÓN ENTRE CORBANA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI PARA EL PROYECTO: MEJORA DEL CAMINO CÓDIGO C.7-02-017 NAZARETH - TERESA, Y EL CAMINO 7-02-597-00 LA SUERTE - SANTA ROSA, ENTRE FINCA BANANERA PERDIZ HASTA SANTA ELENA, LA RITA, POCOCI".

Se solicita la autorización debido a que el convenio que respalda el proyecto en ejecución se encuentra próximo a vencer (09 de junio de 2025), y en vista de que la obra se está ejecutando, CORBANA ha solicitado extender el plazo por un periodo de 12 meses para evitar cualquier afectación a un proyecto de tan alto impacto.

Se adjunta el respectivo informe jurídico.
Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



MANUEL HERNANDEZ RIVERA
Alcalde
Fecha: 04-06-2025

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°93

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@municipococi.go.cr



1
Guápiles, 4 de junio de 2025
AJA-16-2025

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta a solicitud de revisión de adenda a convenio con CORBANA.

En respuesta a su correo electrónico del 3 de junio de 2025, en el que solicita la revisión del "SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE MUTUA COOPERACIÓN ENTRE CORBANA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL PROYECTO: MEJORA DEL CAMINO CÓDIGO C.7-02-017 NAZARETH - TERESA, Y EL CAMINO 7-02-597-00 LA SUERTE - SANTA ROSA, ENTRE FINCA BANANERA PERDIZ HASTA SANTA ELENA, LA RITA, POCOCÍ", al respecto, siendo que el convenio como tal ya fue revisado por la Licda. Cynlia Ávila Madrigal de la Dirección Jurídica de esta municipalidad, y en el mismo sentido la primera adenda a dicho convenio, no veo impedimentos jurídicos para la firma de una segunda adenda, en el entendido de que la cláusula SEGUNDA del convenio lo permite de manera expresa, más aun cuando no hay alteración en sus disposiciones y las partes se han puesto de acuerdo.

Mi única observación, sería que haya garantía de que todavía se cuentan con los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones del convenio.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

Documento con firma digital

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°94

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



FEPI-SL-AD-00007-1-2025

Ref. FEPI-SL-CT-00015-1-2022

FEPI-SL-AD-00017-1-2024

SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE MUTUA COOPERACIÓN ENTRE CORBANA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL PROYECTO: MEJORA DEL CAMINO CÓDIGO C.7-02-017 NAZARETH - TERESA, Y EL CAMINO 7-02-597-00 LA SUERTE - SANTA ROSA, ENTRE FINCA BANANERA PERDIZ HASTA SANTA ELENA, LA RITA, POCOCÍ

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula de personería jurídica 3-014-042125, con oficina en Guápiles, Pococí, provincia de Limón, representada por el señor **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número siete-cero ochenta y seiscientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Pococí, con nombramiento según resolución N° 2161-E11-2024, a las nueve horas y cincuenta minutos, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro. Juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante Acuerdo Número setecientos sesenta tomado en Sesión Solemne Número veintinueve del primero de mayo del dos mil veinticuatro. Publicado en la Gaceta N°55, del 22 de marzo de 2024, en adelante denominada **MUNICIPALIDAD Y CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica 3-101-018968, con domicilio registrado en San José, Zapote, 125 metros al noreste de Casa Presidencial, representada por la señora **MARJORIE UREÑA CASTRO**, mayor, casada una vez, máster en administración de negocios, portadora de la cédula de identidad número 1-0616-0312, vecina de San José, Escazú, Trejos Montealegre, de Walmart 1 km al oeste, casa color café, sobre Avenida Acacias, en mi condición de Subgerente General con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número 3-101- 018968, domiciliada en San José, Zapote, 125 metros noreste de Casa Presidencial, personería vigente que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, sistema digitalizado, por documento inscrito al tomo 510, asiento 6164, consecutivo 1-1; que para los efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **CORBANA**; convenimos en celebrar el segundo addendum al convenio de mutua cooperación para el proyecto de mejora del vial Perdiz – Santa Elena, el cual se registrará en lo sucesivo por las siguientes estipulaciones.

CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 09 de diciembre de 2022, se suscribió el “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: MEJORA DEL CAMINO CÓDIGO C.7-02-017 NAZARETH - TERESA, Y EL CAMINO 7-02-597-00 LA SUERTE - SANTA ROSA, ENTRE FINCA BANANERA PERDIZ HASTA SANTA ELENA, LA RITA, POCOCÍ, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

POCOCÍ Y CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)", identificado con el consecutivo N° FEPI-SL-CT-00015-1-2022.

- II. Que en fecha 06 de junio de 2024, se suscribió el PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE MUTUA COOPERACIÓN ENTRE CORBANA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL PROYECTO: MEJORA DEL CAMINO CÓDIGO C.7-02-017 NAZARETH - TERESA, Y EL CAMINO 7-02-597-00 LA SUERTE - SANTA ROSA, ENTRE FINCA BANANERA PERDIZ HASTA SANTA ELENA, LA RITA, POCOCÍ, identificado con el consecutivo N° FEPI-SL-AD-00017-1-2024, para la prórroga de plazo de vigencia del convenio.
- III. Que la Municipalidad de Pococi promovió la licitación mayor número 2023LY-000001-0032000702 para la contratación de la construcción del proyecto.
- IV. Que durante el proceso de adjudicación, la Municipalidad de Pococi enfrentó un reclamo administrativo ante la Contraloría General de la República por parte de uno de los oferentes del procedimiento de contratación, requiriéndose tiempo adicional para el proceso de aclaraciones y resolución del órgano contralor.
- V. Que como consecuencia del proceso del reclamo administrativo, se tuvo atrasos en el inicio del proyecto por aproximadamente siete (7) meses, impactando el programa de trabajo establecido previamente para la conclusión del proyecto.
- VI. Que es necesario extender el plazo de vigencia del convenio por doce (12) meses, a partir del 10 de junio del 2025, considerando el tiempo requerido para la ejecución de las obras y posibles eventualidades que podrían afectar el plazo de ejecución de los trabajos.
- VII. Que, debido a la importancia de este proyecto para la mejora en la calidad de vida de los habitantes Nazareth, la Teresa y la Suerte hasta Santa Elena de la Rita; y regiones circunvecinas, resulta necesario completar el alcance previsto para lograr que el proyecto de recava funcione de manera integral y efectivamente.

POR TANTO

Las Partes acuerdan modificar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: MEJORA DEL CAMINO CÓDIGO C.7-02-017 NAZARETH - TERESA, Y EL CAMINO 7-02-597-00 LA SUERTE - SANTA ROSA, ENTRE FINCA BANANERA PERDIZ HASTA SANTA ELENA, LA RITA, POCOCÍ, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA) en cuanto a lo siguiente:

PRIMERA. – PRÓRROGA.

Las Partes acuerdan prorrogar el plazo estipulado en el convenio principal por un período de doce (12) meses, por lo que estará vigente hasta el 09 de junio del 2026.

SEGUNDA. – ESTIPULACIONES FINALES.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°96

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

En todo los demás que no haya sido modificado por este addendum, se mantiene firme y definitivo el convenio principal.

EN FE DE LO ANTERIOR SUSCRIBIMOS EL PRESENTE ADDENDUM CON FIRMA DIGITAL.

MARJORIE UREÑA CASTRO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0616-0312.
Fecha declarada: 27/05/2025 07:24:32 PM

MAB. Marjorie Ureña Castro
Sub-Gerente General
CORBANA

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

ANGELA TORELLI RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1037-0414.
Fecha declarada: 27/05/2025 03:00:26 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Revisado Sección Legal
CORBANA

Revisado Sección Legal
Municipalidad de Pococí

Firmado digitalmente
por JOSE PABLO
MORA APLIV (FIRMA)
Fecha: 2025.05.27
15:38:18 -06'00'

VB° FEPI

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno compañeros esto fue aprobado dentro de la modificación que presentó el señor alcalde si no me equivoco en la anterior sesión. Sinceramente hasta ahorita lo veo, no sé por qué no venía dentro de la correspondencia que reviso horas antes desde la mañana. Como le digo no me opongo está bien y lo voy a someter a votación, lo que sí desearía es poder verlo antes de la sesión porque ahorita lo estoy revisando y es nuevo para mí, ni siquiera lo vi dentro de la correspondencia, pero sí tengo claro que esto lo vimos dentro de la modificación anterior. Lo someto a votación compañeros los que estén de acuerdo en ampliar el plazo al segundo addendum al convenio de mutua cooperación entre CORBANA y la municipalidad de Pococí para el proyecto: mejora del camino código c37-02-017 Nazareth-Teresa, y el camino 7-02-597-00 la suerte-santa rosa, entre finca bananera perdiz hasta santa elena, la Rita, Pococí. Sírvanse levantar la mano los que estén de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

acuerdo. Nueve votos, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve Votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al Lic. Manuel Hernández Rivera en su condición de Alcalde Municipal o a quien ocupe su cargo, a firmar el Segundo Adendum al Convenio de Mutua Cooperación entre CORBANA y la Municipalidad de Pococí para EL PROYECTO: MEJORA DEL CAMINO CÓDIGO C37-02-017 NAZARETH-TERESA, Y EL CAMINO 7-02-597-00 LA SUERTE-SANTA ROSA, ENTRE FINCA BANANERA PERDIZ HASTA SANTA ELENA, LA RITA, POCOCI. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VII Mociones

ACUERDO N° 1037

Se conoce moción por el señor presidente el regidor Juan Mauricio Mora Cruz, dice;

ASUNTO: Solicitud al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) INTERVENCIÓN EN LA RUTA 249.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°98

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



Concejo Municipal de Pococí **Moción**

Día: 28 Mes: Mayo Año:2025.

Moción presentada por el regidor: Juan Mauricio Mora Cruz.

El Concejo Municipal de Pococí, en uso de las disposiciones contenidas en los artículos 169, 170 de la Constitución Política, artículos 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley General de caminos públicos No. 500, artículos 2,3, 4, 5, 13 inc p) y 44 y siguientes concordantes del Código Municipal y Decreto Ejecutivo 44263-MOPT- publicado en Alcance No. 2 a la Gaceta No. 3 del 10 de enero de 2024 y;

Considerando:

- 1.- Que corresponde a la Municipalidad la regulación y toma de medidas relativas al ordenamiento Urbano, todo lo cual se circunscribe a la jurisdicción territorial conforme lo determina el numeral 3 en relación con artículo 13 inciso p) del Código Municipal, situación que se refiere en este asunto en forma exclusiva a la Red Vial Cantonal.
- 2.- Que la red vial cantonal establecida conforme a los preceptos de la Ley General de Caminos Públicos y determinada en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No44263-MOPT, está compuesta por todas las calles locales, caminos vecinales caminos no clasificados, bajo la administración de las Municipalidades, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales.
- 3.- Que la ruta número 249, propiamente en la Estación ENT ruta 32, La Trocha ENT ruta cantonal 7 02 002 cementerio Guápiles, con una longitud total del camino en propuesta de intervención de 1.2 km, no se encuentra dentro de la red vial cantonal, ya que está determinada como RUTA NACIONAL, encontrándose en este momento totalmente colapsada, por haber cumplido su ciclo, provocando una verdadera crisis vial debido a los sectores que atraviesa, entre ellos el cementerio de Guápiles, situación que por la naturaleza de la ruta, no es posible atender a este gobierno local, ya que es competencia exclusiva del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



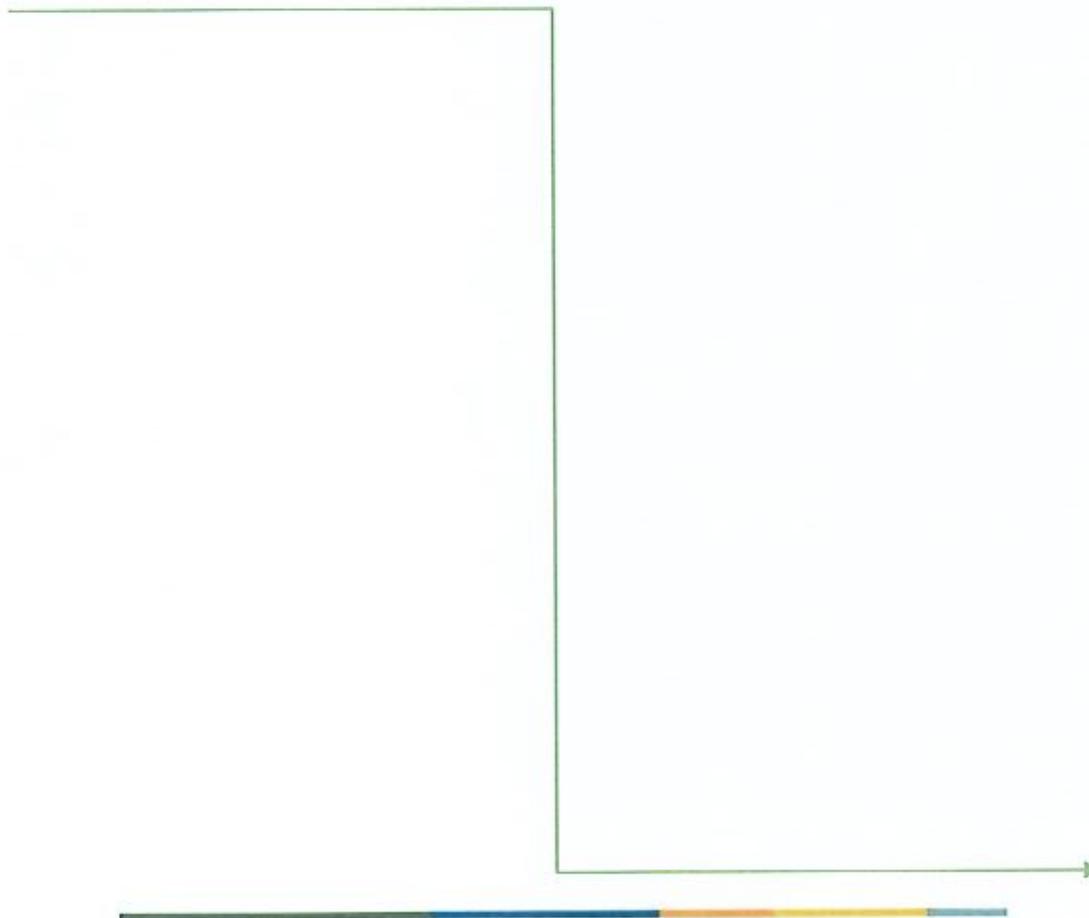
PAGINA N°99

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

- asfáltica y elementos de evacuación derivados de la masificación de flujo de aguas provenientes de la ruta 32 luego de su reconstrucción.
- b) Que se proceda en dicha intervención a la valoración de los drenajes y sistemas hidráulicos para la evacuación de aguas, además de la reconstrucción de cunetas y carpeta de ruedo.
 - c) Que se dispense del trámite de comisión ante la urgencia y gravedad de la situación, se declare acuerdo definitivamente aprobado y se disponga la inmediata comunicación del acuerdo al CONAVI.

Firma:





Proyecto

Mejora de la Ruta Nacional 249 (ENT N. 032) La Trocha (ENT. C. 7 02 002) cementerio Guapiles, longitud total del camino en propuesta de intervención es de 1.2 km, para ser considerado por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

1. ANTECEDENTES

El proyecto de moción se presenta ante el Consejo Nacional de Vialidad para considerarse a través un financiamiento económico, la propuesta es a mejorar el trayecto que comunica a la R.N. 0.32 la Trocha con la C.7-02-002-00 Cementerio Guapiles, cuya longitud del camino es de 1.2 km, debido a que esta vía es de vital importancia para la conectividad hacia otros distritos del cantón convirtiéndose en una ruta de alta transitabilidad vehicular.

Ubicación general del proyecto: MAPA



Figura1. localización General
Fuente. Google maps.



2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, el camino antes citado presentan una superficie de ruede en asfalto en la longitud de 1.2 km, de los cuales 600 mts se encuentran mal estado y es estrecho, considerandos el alto Transito Promedio Diario (TPD), a propiciado a que a la actualidad se encuentre en pésimas condiciones ya que incide en el deterioro del camino y aunado a esto, tiene un sistema de drenajes y cunetas altamente deficiente debido a que tanto los canales de salida y pasos de alcantarillas son de diámetros muy por debajo a la capacidad requerida para el manejo de las aguas llovidas, como también presenta serias fugas de agua acortando la vida útil de toda la infraestructura.

En tal sentido, esta vía a aumentado su deterioro de una forma vertiginosa debido a la reconstrucción de la R.N 0.32 no contemplado las causas y efectos de realizar una mayor descarga de las cuerpos de aguas de lluvia sobre esta ruta 249 que a la actualidad no cuenta con un sistema hidráulico competente para evacuar las aguas, debido a que no fue contemplado de forma paralela como una obra complementaria de mejora que hasta hoy genera grandes inundaciones por las frecuentes precipitaciones que se dan en la zona y la poca capacidad para enfrentar la situación.

Lo anterior, al tratarse de la Ruta Nacional se presente esta moción con el fin de que sea analizada por los altos mandos de Concejo Nacional Vial para que de forma pronta se le inyecte contenido presupuestario para la debida atención y así este cantón cuente con caminos de acceso en excelente estado con mayor servicialidad.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En primera instancia compañeros les solicito, si lo tienen a bien, la dispensa de trámite de comisión y posteriormente entraríamos, si tienen alguna duda a la discusión de la moción como tal, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en la despena de comisión, nueve votos a favor.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión la moción presentada por el regidor Juan Mora Cruz.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N° 102

ACTA N° 35 Ordinaria.

04-06-2025

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entramos a la discusión de la moción, si algún regidor desea agregar algo a la moción, con todo gusto, regidor Méndez, tiene la palabra.

Reg. Luis Méndez Araya

Muy buenas noches para todos y muchas bendiciones, a mí me parece señor presidente, muy atinada la solicitud que usted está haciendo a CONAVI, esto es un acceso a Guápiles, uno de los de los accesos principales a Guápiles y obviamente hay que demandar que esté en buen estado y eso nos corresponde a nosotros como Concejo y administración presionar por ahí a quien compete, en este caso a CONAVI.

Con eso le estoy diciendo que le estoy dando desde ya mi voto de apoyo y más bien felicitarlo porque de eso se trata, de observar todas las debilidades que hay y convertirlas en fortaleza, ojalá y yo esperararía, hay que ser muy positivo como Concejo, que se atienda esta solicitud señor presidente, cuanto antes de parte de CONAVI, esas y otras intervenciones que CONAVI debe hacer en este cantón con otras rutas nacionales que están muy descuidadas, así que desde ya mi apoyo para esta moción, muchísimas gracias, señor presidente

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A usted, regidor, muchas gracias, regidora Aguilar, en el uso de la palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Señor presidente, no sé si en la moción decía que también coordinar con AyA, porque podría haber sorpresas en esa ruta con el tema del agua o cómo estarían las, ¿cómo se le dice eso?, no se sabe por qué lado viene, entonces es sano como no sé si en otra moción o en esa misma moción, que también hay que coordinar con el AyA para ver el tema del agua.





Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Estoy de acuerdo, señora regidora, entonces, estaríamos adicionando a la moción se participe de la misma también al AyA y se le notifique para coordinar cualquier situación especial que sea competencia de dicha institución, ¿está bien?, lo ven a bien.

Se adiciona entonces la propuesta de la regidora Aguilar a la moción presentada por esta presidencia, ¿alguna otra recomendación, compañeros? o enmienda que podamos hacerle esta moción, sino para someter la votación, sírvase en levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por esta presidencia para ser atendida la ruta 249, solicitarle al CONAVI su pronta atención, los que estén de acuerdo, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la moción del señor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente municipal Por Tanto: Con fundamento en las consideraciones planteadas en la moción se Solicita en forma urgente y vehemente al CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI) como ente rector de la red vial nacional, lo siguiente: A) La intervención inmediata de la ruta 249 propiamente en la Estación y sector supra indicados, debido al Deterioro galopante de la carpeta asfáltica y elementos de evacuación derivados de la masificación de flujo de aguas provenientes de la ruta 32 luego de su reconstrucción. B) Que se proceda en dicha intervención a la valoración de los drenajes y sistemas hidráulicos para la evacuación de aguas, además de la reconstrucción de cunetas y carpeta de rudo. C) Que se realice todos estos trabajos y estudios en coordinación con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA) para que se le notifique y coordine cualquier situación especial que sea competencia de dicha institución. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VII Asuntos Varios

ACUERDO N° 1038

Se conoce comentario de la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

Voy a medio hablar, señor presidente, es que en el asunto de la Alcaldía venía lo que era la licitación para lo que es el combustible y los lubricantes, ojalá de veras se le dé prontitud a esto y usted lo vea, porque esto es un tema para debatir nosotros como Concejo Municipal porque espero que la maquinaria municipal no ande muy corta en lo que es combustible y lubricantes como siempre, que este siempre algunos de los departamentos esperan casi a que ya estemos a golpe de tambor, muchas gracias, señor presidente, sí, me gustaría que sea visto en la próxima sesión y que no se nos olvide verlo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El regidor es sobre el tema que hizo referencia a la regidora, okay, adelante.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, no, eso tiene que venir al Concejo y ser visto aquí porque ya sí lo establece la norma, ahora no creo que esté en corto de combustible, ahora el señor Alcalde hablaba cuando la comunidad le pide el back hoe, le pide la vagoneta, le pide lo necesario, no se puede inmediatamente porque eso responde un modelo de planificación.

Entonces, estoy seguro de que no hace falta combustible, aquí la Municipalidad tiene el suficiente músculo para tener la planificación y no tomar decisiones contra el tiempo, entonces yo creo que tiempo que es importante que sea la próxima semana, como bien lo decís, pero es un tema de planificación.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Tiene mucha razón señor, lo que pasa es que los tiempos, a como usted los menciona, no son los mismos que cuando yo saco el dinero de mi bolsa y voy y compro, sino que los tiempos en licitaciones y otras son diferentes, por eso hice la salvedad de que esperaba que ese cartel se traiga en la próxima sesión, con el respeto y el cariño que nos merecemos todos, casi siempre los tiempos son o creo que todos nosotros como órgano colegiado.

El Concejo en pleno sabe que los tiempos en la Municipalidad son diferentes a como cuando uno dice hubiera a comprarme un parquito de zapatos, entonces sí ponerle atención a eso porque he visto acuerdos que se han ido quedando rezagados y es sano que les vayamos dando seguimiento, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, muchas gracias, regidora, sin duda, en la próxima sesión se estaría presentando.

-----UL-----

ACUERDO N° 1039

Se conoce comentario del regidor Walter Villagra Rodríguez, dice:

Asunto: Minuta de reunión en la sala de sesiones de la Municipalidad de Sarapiquí, el día 03-06-2025 a la 1:00 pm.

Buenas tardes para todos compañeros del Concejo en pleno, señor Alcalde, señora secretaria, al público que nos ve por las redes, solamente era para leer una minuta y para que se inserte en el acta, el martes, ayer, participamos en la comisión que nos nombraron para ir a Sarapiquí del tema que había solicitado el señor síndico, voy a leerles un poquito, hacer un pequeño resumen.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Martes 3/06/2025.

Minuta de reunión realizada en Sala de Sesiones de La Municipalidad de Sarapiquí, al ser la 1:00 pm del 3/06/2025.

En la misma nos presentamos el Síndico de la Rita señor, Gilbert Zúñiga, también nos acompañó el señor Regidor Luis Méndez y mi persona, Regidor, Walter Villagra, por la Municipalidad de Pococi. Por parte de La Municipalidad de Sarapiquí, represento el Síndico del Distrito de Horquetas, señor, Eduardo González, del cual el mismo fue el mediador de la palabra.

Dentro de la actividad principal se esperaba una Charla de la señora representante de Geología y Minas de la zona Atlántica, Licda. Tatiana Carmona Madrigal, del cual no pudo hacerse presente, pero logro conectarse virtualmente para exponer el tema.

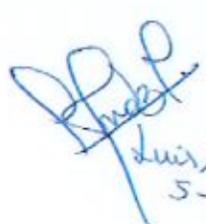
Que se llamó: Dinámica de manejo y extracción de materiales del Río Chirripó.

A la misma se hicieron presentes varias personas dentro de ellas representantes de Asociaciones de Desarrollo y algunos Empresarios representantes de algunas de las concesiones que realizan extracción del mencionado Río.

Algunas de las concesiones mencionadas son; Expedientes # 15-2003 Agrícola Industrial San Cayetano S. A. - EXP # 14-2005 Pedro Campos Picado. - Exp. # 6- 2014 ByM Consultores en Geociencias S.A. - Exp. 157-92 y 158-92, de La Asociación de Desarrollo Integral El Indio.

Se procedió a la escucha de la charla virtual de la señora Tatiana Carmona de Geología y Minas y posteriormente a las consultas correspondientes y se concluyó con el acuerdo de proceder a un levantamiento de nombres de representantes de Asociaciones de Desarrollo de comunidades que se ven afectadas y miembros de las Municipalidades vecinas de Sarapiquí y Pococi, para gestionar formalmente muy posible ante Comisión Nacional de Emergencias para ver una posible mitigación de los daños causados del Río de forma natural, pero además, seguir vigilantes que no sean los concesionarios que extraen material que le den mal uso a dicha actividad económica y que cause gran impacto negativo a la población del margen del río a los dos lados del Cantón de Pococi y al Cantón vecino de Sarapiquí.

Sin mas temas que tratar se queda de reunir los primeros martes de cada mes para dar seguimiento al tema.


Luis Ángel Méndez
5-0202-0504


Gilbert Zúñiga Arias


Walter Villagra Rodríguez





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°107

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Eso pues no es fácil, es un tema bastante espinoso, pero esperamos el apoyo de los dos consejos municipales de Sarapiquí y de Pococí, porque es un tema que hay que entrarle porque no queremos que una emergencia muy seria llegue a afectar y ojalá podamos entrarle con tiempo.

Entonces, ahí les dejo la minuta y quedamos de darle seguimiento los primeros martes de cada mes a las reuniones, para que les quede pendiente el tema y el apoyo del Concejo en algún momento se lo vamos a solicitar porque muy posiblemente tendremos que entrarle la comisión de emergencia para que le entre el tema, la nota fue firmada por los señores don Luis Méndez, don Gilbert Zúñiga y mi persona para que quede insertada en el acta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, muchas gracias, regidor, de conocimiento la minuta expuesta por el regidor Villagra y la incorporamos entonces al acta

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1040

Se conoce comentario del regidor Carlos Retana López, dice:

Asunto: Envío de desechos sólidos del área metropolitana a la provincia de Limón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



28 de mayo de 2025
GF-149-2025

Sra. Ana Janniel Matarrita McCalla
Alcaldesa
Municipalidad de Limón
Dra. Guisselle Lucas Bolívar
Directora
Licda. Fanny Madrigal Núñez
Área Rectora de Salud de Limón
Presente -

Estimados señores:

Quien suscribe, en representación de la compañía Empresas Berthler EBI de Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-215741, propietaria y operadora de los Parques de Tecnología Ambiental (PTA) Uruka, Aczarrí y Limón, con el debido respeto deseamos manifestar formalmente nuestro rotundo desacuerdo por la detención realizada el día lunes anterior a uno de nuestros camiones que transportaba residuos hacia PTA ubicado en Limón, obligándolo a devolverse hasta su lugar de origen.

Consideramos que el operativo interinstitucional orquestado por funcionarios y efectivos del Ministerio de Salud, Policía Municipal y Policía de Tránsito, fue completamente arbitrario, desproporcionado y violatorio del debido proceso y de los derechos que le asisten a mi representada como empresa que ejerce en el país una actividad comercial lícita.

Si bien trascendió que dicha detención obedeció a una supuesta violación del nuevo Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios, queremos aclarar que en EBI somos respetuosos de los principios constitucionales que reconocen y tutelan el derecho a la salud y a un ambiente sano, por lo que en ningún momento deseamos trasgredir el ordenamiento jurídico de nuestro país, y en particular, las nuevas disposiciones implementadas para la gestión de residuos.

No obstante, es indispensable que las autoridades municipales, sanitarias y policiales que estuvieron involucradas en ese operativo conozcan las razones que amparan nuestro reclamo. Los residuos contenidos en la citada carreta fueron generados en el cantón de Escazú y llevados hasta la Estación de Transferencia ubicada dentro del PTA Uruka, para ser trasladados hasta el PTA Limón donde



Del Puente Juan Pablo II, 200 mts Oeste y 175 mts Sur, La Uruca, San José (Apartado 295-1150)
PBX 4703-1900 Fax: 2232-4142 www.ebicr.com notificaciones@ebicr.com
PTA Uruka: 2290-7464 PTA Aczarrí: 2270-6512 PTA Limón: 2200-5521



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



serían tratados y dispuestos en celdas que cumplen con todos los requerimientos técnicos, sanitarios y ambientales que exige nuestra normativa. Cabe aclarar que este servicio está legalmente amparado por la Licitación Mayor N° 2024LY-000002-0020800001, promovida por la Municipalidad de Escazú, siendo mi representada adjudicataria desde el 29 de julio de 2024.

Es decir, la trailera devuelta fue cargada en el centro de transferencia del PTA Uruca con residuos provenientes del cantón de Escazú el 24 de mayo pasado, cuya trazabilidad documental está plenamente comprobada mediante las boletas de pesaje emitidas por la romana de ese relleno sanitario. La salida hacia Limón ocurrió a las 4:55 a.m. del lunes 26, en ejercicio de una operación perfectamente legal y por esa razón, la actuación administrativa que impidió la disposición de residuos sólidos en el PTA Limón se torna aún más grave porque respondía a la ejecución de un contrato firmado desde el 8 de agosto de 2024, previo a la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N° 44794-S que no fue publicado sino hasta el 28 de abril del año en curso. En observancia de los principios y normas de la contratación pública, mi representada puede y debe continuar brindando los servicios de traslado y tratamiento que le fueron adjudicados por ese Gobierno Local.

Asimismo, resulta imperativo externar que la forma en que se desarrolló el operativo administrativo –incluyendo el despliegue policial con signos externos visibles (como la utilización innecesaria de pasamontañas) y la detención de un vehículo identificado para transportar residuos sólidos debidamente autorizado– ha generado un daño reputacional evidente a la empresa que represento, al proyectar ante la opinión pública una imagen de ilegalidad como si se tratara de una actividad clandestina o delictiva. Además, las declaraciones emitidas por la señora alcaldesa también vulneran el derecho al honor y el buen nombre de una empresa que opera bajo parámetros legales, con permisos sanitarios y ambientales vigentes y con reconocimiento estatal por su rol en el sistema nacional de gestión de residuos.

Este tipo de medidas tiende a criminalizar una actividad que no solo es legal, sino que resulta esencial para la salubridad pública y el cumplimiento de contratos administrativos vigentes, afectando de forma grave la imagen empresarial construida durante años de operación transparente y de cumplimiento normativo.

Reiteramos que nuestra empresa siempre ha estado comprometida con la gestión de los residuos del país y somos la única que se ha acercado a las distintas entidades gubernamentales para externar su preocupación por la crisis sanitaria que ya nos agobia, debido a la falta de nuevos proyectos y soluciones concretas para tratar y disponer los residuos. Por ello, habiendo expuesto cuál es el origen de los residuos trasladados en la carreta el día de ayer, solicitamos respetuosamente y de manera urgente su pronunciamiento sobre la detención realizada, la actuación de las autoridades y



Del Puente Juan Pablo II, 200 mts Oeste y 175 mts Sur, La Uruca, San José (Apartado 295-1150)
PBX 4703-1900 Fax: 2232-4142 www.ebicr.com notificaciones@ebicr.com
PTA Uruca: 2290-7464 PTA Aczari: 2270-6512 PTA Limón: 2200-5521



Fluye

oci.go.cr
DePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025



la inaplicabilidad del Decreto Ejecutivo N° 44794-5 con respecto al contrato que sostiene mi representada con la Municipalidad de Escarú.

Atentamente,

JULIEN CHARBONN EAU (FIRMA)
Firmado digitalmente por JULIEN CHARBONN EAU (FIRMA) Fecha: 2025.06.28 13:52:33 -0600

Julien Charbonneau
Apoderado
Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.

cc.

Sr. Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República

Dra. Mary Munive
II Vicepresidenta de la República y Ministra de Salud



Dul Puerto Juan Pablo II, 200 mts Oeste y 175 mts Sur, La Uruca, San José (Apartado 296-1150)
FON 4703-1900 Fax: 2230-4142 www.ebicr.com notificaciones@ebicr.com
PIA Uruca: 2230-7464 PTA Acaric: 2270-6512 PTA Limón: 2200-5521

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, bueno algunos han visto las noticias, demás y la señora Alcaldesa de Limón, doña Ana Matarrita McCalla, persona que admiro mucho, le aprecio mucho y es una persona muy comprometida, fue mi estudiante en la universidad, es una mujer excepcional, ella ha estado y un montón operativo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°111

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

ahí para revisar el tema del trasiego y envío de desechos sólidos del área metropolitana a nuestra provincia y según ella informa y enuncia, evidentemente están llegando aquí residuos, ella ha organizado y se ha comunicado con diferentes gobiernos municipales de la provincia para ver cómo abordamos este tema y estuvimos algunos invitados a esa reunión y participamos.

El tema es que cómo controlamos en Pococí la situación, es un tema de ingreso de desechos sólidos al depósito que tenemos aquí, nosotros no tenemos muchos argumentos porque según entiendo cuando se estableció el contrato de eso, se hizo un promedio matemático, se hizo una proyección de la cantidad de desechos sólidos que se reciben, en función de eso pagamos y no tenemos seguridad de lo que sucede.

Es decir, dijimos, bueno, la cosa se comporta así, usando estadística inferencial supongo, este va a ser el tonelaje que se recibe, pero nosotros como Municipalidad no tenemos un control claro de cuánta basura se vota Pococí, es decir, si hace 3 meses se votaban 8 toneladas y ahora se votan 12 o 20 o 50 u 80, esta Municipalidad no tiene la capacidad de darse cuenta cuántos están votando.

Entonces, me parece a mí que puesta la confianza en Dios, que fue el principio bajo el cual de alguna forma es, siento yo, que se firma el contrato, no nos sirve de mucho frente a esa situación que estamos viviendo, es decir aparentemente el contrato lo que busca es que se recojan los desechos sólidos de la Municipalidad de Pococí, Guácimo y también Siquirres, entiendo yo, pero ahora pareciera ser que nos están metiendo de otros lados y cómo nos damos cuenta si no existe control.

Yo quisiera ver qué vamos a hacer nosotros, tal vez que la administración nos dé o no, porque el modelo de control en la administración pública es un deber que no podemos obviar y no podemos estar aquí a la voluntad de Dios y de la empresa que recoge los residuos, entonces tenemos un problema y no tenemos la data porque aquí estamos confiando en Dios que la gente cumpla con lo que se dijo que va a cumplir.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Por ahí leí y creo que lo grave es que ya incluso aceptó en un oficio que le dirigió a la alcaldesa de Limón de que está trasladando residuos sólidos de otro cantón, le aceptó un oficio, correcto, lo que no entiendo es la justificación que ellos dan, parece un poco absurdo.

Ellos dicen que la basura es de Escazú, si no me equivoco, o sea, ese es el cantón que la genera, el decreto dice que esa basura no puede desplazarse más de 80 kilómetros del cantón donde se genera, lo que pasa es de que dice que se generan Escazú y que la pasan al eso tiene nombre P.T parque tecnológico, tiene otro, bueno al parque tecnológico lo trasladan ahí y pareciera que por ser trasladada ahí y solo ingresar quita menos kilómetros o que ya no es de Escazú porque ingresa y vuelve a salir, eso fue lo que yo entendí, es absurdo.

La licitación dice una cosa y EBI escuda también diciendo que el decreto fue aprobado hasta hace muy poco y que la licitación y el contrato fue de hace años atrás, entonces, que de alguna forma no los obliga, parece que no tiene sentido, lo que sí estamos ya totalmente convencidos es de que está ingresado basura de otros cantones aquí a nuestro botadero y lleva razón el regidor Retana, tenemos que hacer algo, compañeros, tenemos que hacer algo, ya la Alcaldesa de Limón actuó y logró toda esta información y verificarla justamente porque actuó y pararon un camión en vía pública con el tránsito y todo, gracias a eso pues se llegó a estas conclusiones y manifestaciones de EBI de que sí están votando en el botadero de Limón y también creería yo que acá basura de otro cantón, adelante, señor Alcalde, tiene la palabra.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

A mí me parece que el problema es que hablar sin fundamento, a veces hay que comprobarlas cosas y el caso particular digamos el hecho que Ana MacCalla se separara del grupo de alcaldes, nosotros tenemos reuniones tenemos una nota donde claramente nos dijo a los otros alcaldes que ellos no iban a hacer movimiento, o sea, que no le servía acarrear de San José hasta acá, principalmente era Limón.

El caso particular Pococí y creo que Fabián lleva el control, nosotros no hemos tenido problema, o sea, aquí se llega la gente de Guácimo que la contratación la hicieron desde que estaba Elibeth o Emilio, está la gente de Siquirres, que son los que llevan al relleno y los de nosotros, yo hasta el día de hoy y la misma gente





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°113

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

las comunidades no se ha manifestado diciendo que traen de otros lugares, o sea, esas son las únicos que llegan y Fabián ellos llevan un control Fabián y Ariana en caso Pococí.

El problema es que si Ana quiere ya meter y mezclar a los demás, porque no nos citó a nosotros Alcaldes en relación de Alcaldes, porque él llamó a regidores y a escondidas para ponerse de acuerdo porque algunos de ustedes se unieron y están viendo el problema, es que no podemos hacer políticamente algo que es un problema de la provincia de Limón y es un problema a nivel nacional, inclusive ahorita hay un decreto que el mismo gobierno hizo y entonces que no pueden hacer movimientos y entonces, ¿por qué no actúa el Ministerio de Salud?, si hizo un decreto para aplicarlo a las municipalidades alcaldías.

El problema es que no puedo mezclar una empresa con otra y entonces hagamos política, pero hagamos política como tiene que ser, no hablando mal de los demás y el problema es que si tiene problemas allá Limón, el problema tendrá que resolverlo y tendrá que hacer lo que tiene que hacer y si toca aquí igual nosotros tenemos que defendernos y estratégicamente con los pueblos, o sea, si al final que eso lo dejamos claro desde el principio aquí Pococí lleva, Fabián lleva controles y si hubiera más de la cuenta que no sea Guácimo, que no sea Siquirres y también nos damos cuenta porque la misma gente está también vigilante la comunidad.

Entonces había que ver, el problema lo tiene Limón, no nosotros y el problema ser el gobierno con el mismo gobierno, porque está apoyando al gobierno y ahora les hace un decreto y entonces hay un decreto se aplica solo para unos y no para otros y el decreto tiene que respetar que hizo ministerio salud y dice que no se puede trasladar después de cierto límite y hay que hacerlo respetarse porque ahí le mandó a todos le mandó una orden de la ministra a todas las alcaldías y que lo aplique y si están permitiendo y San José tendrá que resolver el problema de San José, Cartago de Cartago y Limón de Limón.

Nosotros en Limón, por lo menos, gracias a Dios, tenemos dos rellenos que es Limón y Pococí y ya los demás cantones sí tienen problemas graves, pero al final la bronca tiene, nosotros no tenemos por qué comer una bronca que es de otros y tenemos que defender el cantón y lo va a defender como lo hemos defendido siempre, pero cuando esté el problema en Pococí y al final allá cada uno verá cada cantón como tiene que ser, pero ahí es un decreto que lo aplíquelo porque





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°114

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

el decreto quiere aplicarlo solo para unos que son contrarios al gobierno y no aplican a los a los que están con el gobierno.

Entonces, o sea, que sean parejos, ahí está el decreto, para eso lo hicieron, o sea, que no es ni la basura más y San José verá cómo resuelve el problema, el problema ha sido una incompetencia de no poder resolver el problema de la basura, pero no que lo acarren a nosotros y si Limón tiene problemas, que vean a ver a cómo se defiende, pero nosotros, o sea, nosotros tenemos un documento los alcaldes y lo que se estaba peleando era porque hay unos compañeros, nosotros no tenemos problemas Pococí y es un problema que les están aumentando la tonelada metro casi Pococí tenemos un contrato vigente y entonces no lo pueden aumentar y en solidaridad a ellos nosotros hemos hecho documentos.

Si hemos y yo le he apoyado a las otras alcaldías de las otras municipalidades que tienen problemas de aumento de la tonelada de toneladas de por solidaridad, pero ahorita nosotros no tenemos el problema, el contrato de nosotros sí se vence a partir del otro año, me parece que como en septiembre se vence el contrato, entonces, pero en solidaridad con las otras alcaldías nosotros hemos firmado y hemos ayudado porque les están aumentando como más de 10,000 colones por tonelada.

Eso es lo que hemos firmado, pero hemos sido claros en que no nos vamos a defender, lo que pasa es que Ana se apartó del grupo y entonces de los alcaldes, de los otros compañeros, ahora muy fácil llegar a ver quién tiene aliados de otros regidores para ver si también metemos carbón, el problema es quedaremos claros y vamos a defender, yo espero que ustedes como regidores defiendan a Pococí si tenemos el problema y vamos a defender y si hay que defender también otros cantones los vamos a defender, pero estratégicamente y en este caso particular está el decreto que tiene aplicar y tendrá aplicar el Ministerio de Salud.

El problema que hay del Zurquí y cómo van a traer basura del Zurquí para acá, para los cantones de acá, con la contaminación, no nos dejan a nosotros cortar un arbolito ahí para hacer un puente y pero sí dejan trasladar la basura desde San José para acá, eso sí hay que preocupar, sí, eso sí tenemos que preocuparnos, pero tiene que aplicar, para eso está el MINAE y para eso está Ministerio de Salud, que son los que tienen que intervenir, el gobierno tiene muy fácil y que sea la municipalidad que resuelva y el momento que estemos el problema tenemos que armarnos en Pococí, pero estoy claro que Fabián lleva un buen control y Ariana





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

en cuanto a eso y si vemos más movimientos claros que no son los que de Guácimo, ni de Guápiles ni de Siquirres ni de nosotros, ahí tenemos que intervenir, pero hasta el día de hoy aquí no he tenido yo noticia que vienen otros camiones que no sean los que están que están con un contrato que tienen para depositar en el relleno de Pococí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Retana, primero está el regidor Chaves y después el regidor Jiménez, adelante regidor Chaves.

Reg. Jordan Chaves Chaves

En el sentido del tema que expone el compañero Retana, creo que es un tema que, como muy bien menciona el señor Alcalde, es un tema que nos compete a todo el cantón y a toda la provincia, en especial que solamente hay dos plantas para que traten los residuos sólidos, creo que nosotros tenemos que ser vigilantes, don Manuel, de todo lo que está pasando, la vida útil de esta planta es muy corta, según lo que nos han indicado y por ende si nosotros nos descuidamos y permitimos que la basura o los desechos sólidos de otros cantones vengan a depositarse acá en especial del área metropolitana, ya sabemos que en Guácimo, Siquirres está depositando aquí, pero si permitimos que otros cantones del área metropolitana vengan a depositar rápido nos vamos a quedar nosotros y en dónde colocar los desechos de toda la comunidad.

Nos preocupa mucho porque en los operativos que viene haciendo Limón, a pesar de lo que menciona el decreto y de lo que aquí se habla, se está viendo un incumplimiento y siempre están pasando el Zurquí a dejar la basura acá, entonces, de ahí que estamos bastante preocupados por el tema, creo yo que hay que controlar bastante, en sesiones anteriores habíamos incluso tomado un acuerdo que se asignaron un inspector para que vigilar así por lo menos por un periodo para que vigilara si estaba llegando la basura de otros lugares., no sé si eso se está haciendo, porque yo en lo personal si he subido Zurquí y he bajado y me he topado varios camiones.

En lo personal hacia el sector de Cariari, también me he encontrado algunos camiones y s por ende nos preocupa el tema, adicional a eso, también hay que ver cómo está la patente de esta planta que tenemos acá en el cantón, porque





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

si se está recibiendo más residuos sólidos, por ende, el tonelaje que están recibiendo es mucho mayor y el pago de impuestos debería ser también mucho mayor hacia esta Municipalidad.

Entonces, hay que ser vigilante todo ese sentido, Creo yo que tenemos que cuidar todos los recursos y de igual manera cuidar donde estamos nosotros depositando, ahora que usted menciona que ya solo queda un año de contrato, también ir pensando en que ese contrato que se vaya a firmar posteriormente resguarde todo este tipo de situaciones, siempre pensando en el bien de los ciudadanos del cantón de Pococi

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces tenemos a don Robert, estaba primero usted, si no me equivoco, adelante.

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya

Buenas noches, compañeros regidores, alcalde, presidente, secretaria, compañeros síndicos, qué gusto de verlos de nuevo otra vez aquí como todos los miércoles, mira que respecto a este tema si hace días yo les iba les iba a hablar porque resulta que un día de esto lástima que es que a veces desgraciadamente como en los TikTok no tiene uno el celular a mano cuando pasan las cosas que uno le están incomodando un poquito.

Pero si, don Manuel, viera que deberíamos de estar viendo a ver cómo es que se está midiendo de verdad, porque viera que si vi pasar un camión de basura de venían de abajo subiendo hacia arriba y no era un carro de los pequeños, que eso me extrañó bastante a mí, sino que era más bien un tipo de camión tráiler parecido a los que jalan el banano, decía EBI y le juro que ese olor basura no es así como que no lo consiga uno en ninguna parte.

Porque me quedé extrañado, yo le iba a hacer la consulta a Juan y a los compañeros que, si era que de verdad todavía estábamos, pero era una traileta, o sea, era un tráiler, no era un camión recolector de basura que venían a ver, por cierto, yo le iba a hacer la consulta, pero de que están trayendo basura aquí al canto de Pococi, lo están trayendo porque sí vi yo ese camión y le juro que no era ningún otro tipo de cosa que traían sino era basura.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

Porque ese olorcito cuando pasa no es ni a ganado ni a ninguna otra cosa, pero sí tenemos que estar viendo a ver si estamos midiendo la cantidad de basuras y quiénes son los que están llegando, tenemos que por lo menos ponerle el ojo porque puede ser que ellos digan que no, puede ser lo que sea, pero vienen y nos cuelan una vagoneta o un tráiler como estos que observé que era de esa empresa y era una grande, era jalar, no sé cuántas tonales podrá jalar una traileta de esas. Pero sí hay que tener el ojo porque lástima que no pude, no medio chance de sacar el celular para tomarle la foto al camión que iba, pero sí tenemos que tener en cuenta que hay que ver ese caso porque si no ya se nos van a colar, pero de que sí están pasando, están pasando, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor, adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

Yo confío en la palabra, señor alcalde, si hay controles, hay controles, Entonces, **yo quisiera moclonar para que este Concejo le pida a la administración que rinda un informe soportado en bitácoras de control, donde funcionarios municipales verifiquen que efectivamente la cantidad de basura que se paga mensualmente está siendo recibida.**

Yo quisiera ese modelo de control porque estamos hablando de fondos públicos y a nosotros nos corresponde justamente el control de esos recursos que son de todos los ciudadanos de Pococi., entonces, yo creo, yo confío señor Alcalde, hay modelo control, que venga aquí el especialista y que nos rinda un informe mediante bitácoras de control de cómo está haciendo, como supongo que también existe el tema la salida de los tajos y todo lo demás, o no sé si también estamos confiando en la voluntad de la buena gente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, escuchando a los señores regidores hablar del tema de lo que es la basura, porque ahí reciclaje es otra cosa. que si bien es cierto





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

se hablado de que hay un decreto ejecutivo y si estoy equivocada me corrigen quién es la persona que hace los decretos ejecutivos y por qué el decreto ejecutivo no se respeta si los decretos ejecutivos tienen la misma funcionabilidad que otras cosas o que otras normas, no entiendo entonces porqué un decreto ejecutivo no se está respetando.

Si es cierta distancia lo que no tiene que trasladarse o es que le sirve más a Gran la GAM la votación de la Gran GAM y entonces no se meten con ese decreto ejecutivo y a nosotros sí nos vienen a hacer lo que nos tienen que venir a hacer, ya que muchos están tan informados de estos temas de cómo se trasladan y cuánto se está enviando, entonces el señor presidente y sus ministros pueden ayudar también a que esto se pare, ¿no?, entonces díay sí que el Ministerio de Salud nos rinda el informe también, así como lo dice el señor regidor, que nos rinda un informe cómo está haciendo el Ministerio de Salud para cumplir con el decreto ejecutivo aquí en Pococi.

Entonces, eso es así, señor presidente, los decretos ejecutivos son para cumplirse y no es para que nos sentemos aquí nosotros al estar deliberando y que estemos hablando cosas, más adelante van a suceder cosas más grandes, creo pero si el señor presidente, así como hizo el decreto, quiere a Pococi, obliga que el Ministerio de Salud también cumpla con ese decreto y no se permita el traslado de basura desde la Gran GAM pasando por una zona que es el Braulio Carrillo, ahí si quiero yo que entonces también, señor presidente, **como moción que se le pida al Ministerio de Salud cómo está cumpliendo él en lo que es ese decreto ejecutivo para que prevalezca aquí el tema de salud**, muchas gracias.

Ya que el tema de la basura en el aspecto de salud también es público, o sea, nosotros nos corresponden que ellos sean los vigilantes, son los que dan las normas, viéndolo bien, el día que estuve en la reunión, que estuvieron varios Alcaldes aquí, por cierto, estuvo la señora doña Ana MacCalla, la señora alcaldesa, ella misma habló de eso, ella misma habló, entonces, ¿por qué si el Ministerio de Salud vino a rendirles un informe, por el mismo Ministerio de Salud, que es el que regula esto, no lo está haciendo? y **como propuesta, señor presidente, para que se le pida a ellos ese informe**, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





Muchas gracias, regidora. A ver, para ordenarnos un poquito sobre el tema, porque creo que todos coincidimos en algo y es en el que no queremos basura de otros cantones acá, yo creo que no se debe malinterpretar porque es que el señor alcalde dice que ya estamos haciendo política con el tema de la basura, o sea, el tema de la basura no es un tema político, si un alcalde o alcaldesa de la provincia pide solidaridad y apoyo y ahí está en la obligación de darla.

Pero independientemente de lo de Limón, y creo que no lleva razón el señor alcalde en el tema de que no hay denuncias por parte de la población en Pococi, sí las hay, don Manuel, sí las hay y las hay todos los días en redes sociales, posiblemente tal vez usted no las ve, pero en redes sociales hay denuncias todos los días de que está ingresando basura foránea que no es del cantón, entonces sí hay denuncias, han tomado fotografías de placas de vehículos que vienen desde San José.

Entonces, yo lo que quiero y lo único que expuse es que quiero que seamos vigilantes de que eso no esté sucediendo en nuestro cantón, este es un oficio que le dirige EBI a la alcaldesa de Limón y no es que no esté actuando el Ministerio de Salud, porque sí está actuando y aquí mismo EBI lo dice, les leo textualmente:

"Consideramos que el operativo interinstitucional orquestado por funcionarios y efectivos del Ministerio de Salud, policía municipal y policía de tránsito y funcionarios municipales aquí actúa el Ministerio de Salud."

O sea, no es que no esté actuando, supongo que tiene que ser motivado y podríamos nosotros motivarlo aquí también para en algún momento si tenemos alguna duda, paremos algún camión que venga tal vez de San José por acá, ya lo han visto, ahora bien, hay un control, dice don Manuel, estoy seguro de que sí lo hay, pero en conversación que tuve con algunos funcionarios de saneamiento y control ambiental, me dicen que lo que controlan es el tonelaje nada más para efectos de pago, pero llevarán un control de la basura que ingresa, la trazabilidad de esa basura., creo que no.

Y por ahí es donde yo voy, esto no es política, el tema de la basura no es política, ¿qué es lo que queremos?, como decía mi papá, que no nos metan cinco con hueco, no queremos basura que no sea de nuestro cantón o de los cantones donde hay de alguna forma ya una licitación Guácimo sabemos que deposita su



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

basura aquí, eso lo sabemos y no sé si Sarapiquí en algún momento o todavía don Manuel, ¿no?, no, pero es que los han visto bajando y no subiendo, pero a lo que me refiero es que justamente no es que no es que los ven subiendo.

Vean lo que dice este oficio donde ellos justamente aceptan que están trayendo basura de otros cantones, compañeros, pongan atención para que vean lo interesante de esto, o sea, si a Limón se lo están haciendo, lo que nosotros tenemos que hacer es ser vigilantes de que no nos lo estén haciendo también a nosotros y evitarlo al máximo, simplemente es minimizar el riesgo de que nos estén votando basura que no sea del cantón o de convenios ya establecidos previamente. Es decir, dice EBI:

La traileta de vuelta fue cargada en el centro de transferencia del PTA Uruca, con residuos provenientes del cantón de Escazú el 24 de mayo pasado, cuya trazabilidad documental está plenamente comprobada mediante las boletas de pesaje emitidas por la Romana de ese relleno sanitario. La salida hacia Limón ocurrió a las 4:55 a.M del lunes 26 en ejercicio de una operación perfectamente legal, dice EBI. Y por esa razón la actuación administrativa que impidió la disposición de residuos sólidos en el PTA de Limón se torna aún más grave porque respondía a la ejecución de un contrato firmado desde el 8 de agosto del 2024.

Independientemente si ya está un contrato anterior, no está cumpliendo con lo que dice el decreto, no hay cumplimiento, o sea, la basura se está transportando por más de 80 km, entonces, eso es lo único que creo que se pidió por parte del regidor Retana, creo que un control antes de un informe, yo propongo más bien que citemos a don Fabián y a doña Ariana, tal vez el próximo miércoles los tenemos aquí en audiencia y le hacemos todas las consultas del caso, no es un interrogatorio ni mucho menos, es simplemente que tal vez nos informen qué controles están utilizando ellos para justamente evitar que nos metan basura, que no nos corresponda, esa sería mi propuesta, si ustedes lo ven a bien.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera

El que corresponde controlar es al Ministerio de Salud, de acuerdo al decreto.

Sr. Pdt. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°35 Ordinaria.

04-06-2025

También, pero don Manuel, no podemos dejar de ser vigilantes, creo que no podemos de ser vigilantes, yo lo que quisiera preguntarle a Fabián, por ejemplo, es, ¿qué placas están autorizadas para que depositen en el relleno nuestro? Tienen que haber placas autorizadas, o sea, no puede entrar cualquier camión, esa sería una pregunta.

Bueno, es el relleno que tenemos bajo la licitación, entonces, si lo ven a bien sí convocamos también al Ministerio de Salud a quien tenga la competencia, no sé si hay un departamento que ve exclusivamente ese tema, pero creo que sí es de suma importancia.

Entonces, los que estén de acuerdo en convocar el próximo miércoles a sesión ordinaria al departamento de saneamiento y control ambientales en sus jefaturas, así mismo al Ministerio de Salud al que esté encargado de estos temas de residuos sólidos, para que vengan aclararnos ciertas consultas que tenemos sobre el tema, someto a votación, quienes estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se convoca a la sesión Ordinaria del miércoles 12 de junio del 2025 a las 5:00 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal al licenciado Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Control Ambiental, la Ingeniera Ariana Solís Blandón, Coordinadora de Saneamiento Ambiental y al Ministerio de Salud. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

